



Protocolo para la aplicación de un modelo universitario de presencialidad adaptada

Curso 2020/21



Universidad Católica San Antonio

INDICE

1.	E
XPOSICIÓN DE MOTIVOS	2
2. CONTEXTO 1 - RECUPERACIÓN PLENA DE LA PRESENCIALIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	5
3. CONTEXTO 2 - IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS BAJO EL PARADIGMA DE LA DENOMINADA ENSEÑANZA BIMODAL	9
3.1) ADAPTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS DOCENTES AL MODELO BIMODAL. PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DE LAS ASIGNATURAS TEÓRICAS (Básicas, Obligatorias, Optativas y Trabajos Fin de Grado/Fin de Máster).	9
3.2) SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA BIMODAL (Asignaturas Básicas, Obligatorias y Optativas); ¡Error! Marcador no definido.	
3.3) EVALUACIÓN BIMODAL DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO/FIN DE MÁSTER	21
3.4) PRÁCTICAS EXTERNAS. FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN EL MODELO BIMODAL.	23
4. CONTEXTO 3 - NO PRESENCIALIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.	24
4.1) ADAPTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS DOCENTES PRESENCIALES A UN ESCENARIO ESTRICTAMENTE VIRTUAL ¡Error! Marcador no definido.	
4.2) ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS PRESENCIALES A LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (Asignaturas Básicas, Obligatorias y Optativas)	28
4.3) CONTEXTO 3 - NO PRESENCIALIDAD - EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO/FIN DE MÁSTER	36
4.4) EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS UN ESCENARIO DE NO PRESENCIALIDAD - CURSO 2020/21	39
5) CATÁLOGO/OFERTA DE SEMINARIOS EXTRACURRICULARES EN MODALIDAD NO - PRESENCIAL.	43
6) DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS METODOLOGÍAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LOS CONTEXTOS 2 Y 3	44
7) LA ESTRUCTURA DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL UCAM EN LOS CONTEXTOS 2 Y 3	45
8) EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD Y LOS CONTEXTOS 2 Y 3 EN EL CURSO ACADÉMICO 2020/21	46
ANEXO I - Especificación de los sistemas de Supervisión de pruebas de evaluación a distancia - Curso 2020/21.	50
ANEXO II. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER	

PERSONAL

52

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de alarma decretado en España, con motivo de la crisis sanitaria derivada de la pandemia COVID-19, conllevó la inevitable suspensión de la docencia presencial en las universidades españolas, así como el acuerdo por parte de los organismos oficiales competentes en materia universitaria, nacionales y autonómicos, sobre la imposibilidad de reanudar las clases presenciales en el curso 2019/20. En esta tesitura, nuestra universidad materializó la adaptación de las enseñanzas presenciales de Grado y Máster a la modalidad virtual, mediante metodologías puras a distancia, tanto en la impartición de la docencia de materias del plan de estudios, como en los mecanismos de evaluación de las mismas. El marco académico para esta adaptación metodológica lo constituyó entonces el *Protocolo COVID-19 para la adaptación de las enseñanzas presenciales a modalidad a-distancia* para el curso 2019/20.

Dejando atrás el curso 2019/20, ya finalizado en nuestra universidad, resulta necesario poner la miras en el curso 2020/21, y en la previsible realidad social que nos acompañará durante posiblemente los primeros meses del mismo, derivada de la crisis sanitaria mundial COVID -19.

Desde Consejo de Gobierno y los órganos académicos de nuestra Universidad se ha estado trabajando en el establecimiento de criterios técnicos y normativos que permitan concretar la planificación académica para el curso 2020/21, aplicables transversalmente a todas las titulaciones de Grado y Máster Oficial en la UCAM, trasponiendo con ello las indicaciones que se han venido trasladando en materia de adaptación de enseñanzas presenciales por las autoridades sanitarias, así como por distintos organismos oficiales, tales como Ministerio de Universidades, Consejería de Empleo, Universidades e Investigación de Murcia, Crue Universidades Españolas o las diferentes Conferencias sectoriales de Decanos. Dichos criterios técnicos y normativos se han materializado en las directrices recogidas en el presente ***Protocolo para la aplicación de un modelo universitario de presencialidad adaptada***, marco regulador de la ***Enseñanza Bimodal y No Presencial*** en nuestra universidad.

Este Protocolo resultará de aplicación a las enseñanzas de Grado y Máster Oficial. Las indicaciones y directrices que afecten a las enseñanzas de Doctorado, serán objeto de un documento técnico propio, elaborado por la Escuela Internacional de Doctorado UCAM, por cuanto la estructura académica de estas enseñanzas no se corresponde con los tradicionales modelos de plan de estudios en Grado y Máster, y por lo tanto precisa de soluciones metodológicas *ad hoc*.

La incertidumbre derivada de la posible progresión de la crisis sanitaria COVID-19 y las correlativas medidas de seguridad establecidas por las autoridades sanitarias y organismos oficiales en materia de universidades, traen consigo la necesidad de que nuestra universidad haya tenido que diseñar su planificación académica de Grado y Máster oficial para el curso 2020/21 en torno a tres grandes posibles contextos académicos:

- **Contexto 1 - Recuperación plena de la presencialidad en la impartición de las enseñanzas universitarias**, previa autorización de las autoridades sanitarias y organismos oficiales competentes en materia de universidades.
- **Contexto 2 - Impartición de las enseñanzas universitarias bajo el paradigma de la denominada *Enseñanza Bimodal***, modelo de enseñanza que afronta la formación y evaluación del estudiante mediante una combinación de metodologías virtuales y presenciales, estas últimas circunscritas a la impartición de docencia a grupos de clase reducidos, principalmente en actividades formativas eminentemente prácticas.
- **Contexto 3 - No presencialidad en la impartición de enseñanzas universitarias**, lo que implicaría la extensión al curso 2020/21 del escenario académico conformado en el segundo semestre del pasado curso 2019/20.

En cualquiera de los tres contextos, en relación con el desarrollo de las actividades docentes presenciales, será obligatorio para alumnado cumplir con todas las medidas higiénico-sanitarias y de salud previstas en el presente Protocolo o en otros documentos emitidos y publicados por nuestra universidad frente al COVID-19.

La intención de este Protocolo es posibilitar un tratamiento transversalizado de la Planificación Académica 2020/21 en torno a la siguientes áreas materiales, para los tres grandes contextos descritos con anterioridad:

- Adaptación de las metodologías docentes presenciales al nuevo escenario estrictamente virtual.
- Fijación de unos criterios de evaluación generales, adaptables a la especificidades cada titulación en aquello que resulte procedente.
- Seguimiento y evaluación de las Prácticas Externas.
- Seguimiento y evaluación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster.
- Creación de un catálogo/oferta de seminarios extracurriculares en modalidad a distancia.
- Difusión y publicidad de las nuevas metodologías y criterios de evaluación virtuales, aplicables a las enseñanzas presenciales adaptadas, entre la comunidad universitaria, particularmente entre el estudiantado.
- Desarrollo de futuros procesos de seguimiento y acreditación de Grado y Máster oficial.

Así mismo, es de señalar que las directrices contenidas en este Protocolo han sido diseñadas bajo las siguientes premisas fundamentales:

- 1) Establecimiento de criterios homogéneos, avalados por los organismos oficiales antedichos, que garanticen el correcto desarrollo de las enseñanzas, en cualquiera de los tres contextos antes señalados.
- 2) Que nuestros estudiantes no resulten perjudicados, pudiendo continuar con sus estudios universitarios conforme a la planificación académica prevista para el curso 2020/21.
- 3) El apoyo institucional al claustro de profesores y a todo el alumnado, mediante el diseño e implementación de planes de contingencia específicos que abordasen:
 - El análisis sobre la suficiencia tecnológica del alumnado, en términos de recursos propios disponibles y funcionalidad de los mismos, así como la publicación de los requerimientos técnicos de necesaria disposición por parte del alumno para poder seguir la enseñanzas en las que se encuentre matriculado.
 - La atención específica al colectivo de alumnos con necesidades educativas especiales, proporcionando infraestructura académica específica para estos estudiantes, de modo que no se encontrasen en inferioridad de condiciones y pudieran continuar con su formación.
 - El apoyo técnico y formativo al profesorado, tanto en lo relativo al manejo del software/plataforma de e-learning de la universidad, como en el diseño y puesta en práctica de metodologías propias de la formación no presencial.

Por último, resulta conveniente apuntar que:

- En la redacción de este protocolo han participado distintos agentes de la comunidad universitaria, dando cabida a los planteamientos formulados tanto por el profesorado, como por el personal de administración y servicios y el estudiantado, en este caso a través del Consejo de Estudiantes UCAM.
- El texto de este Protocolo podrá ser objeto de actualización en aquellos aspectos que así lo requieran, fruto de las indicaciones dadas por los organismos oficiales competentes en materia universitaria o de la experiencia y resultados obtenidos tras la implantación de las soluciones aquí propuestas.

En Murcia, julio de 2020

Dra. D^a. Josefina García Lozano
Rectora Magnífica

Dra. D^a. Belén López Ayuso
Vicerrectora de Enseñanzas Virtuales

Dr. D. Don Manuel Carlos Ruiz González
Vicerrector de Calidad y Ordenación Académica

2. CONTEXTO 1 - PRESENCIALIDAD ROTADA EN LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

El estado de alarma decretado en España el pasado mes de marzo de 2020, con motivo de la crisis sanitaria derivada de la pandemia COVID-19, conllevó la inevitable suspensión de la docencia presencial en las universidades españolas, así como el acuerdo por parte de los organismos oficiales competentes en materia universitaria, nacionales y autonómicos, sobre la imposibilidad de reanudar las clases presenciales en lo que resta de curso 2019/20.

Desde la promulgación del estado de alarma y asociado confinamiento domiciliario, nuestra universidad materializó con éxito la adaptación de las enseñanzas de hasta ese momento presenciales a la modalidad virtual, mediante metodologías puras a distancia, tanto en la impartición de la docencia de materias del plan de estudios, como en los mecanismos de evaluación de las mismas.

Esta adaptación virtual se efectuó de forma transversal para todas las titulaciones de Grado y Master, siguiendo las directrices adoptadas por Consejo de Gobierno y los órganos académicos de nuestra Universidad, plasmadas en El *Protocolo COVID-19 para la adaptación de las enseñanzas presenciales a modalidad a-distancia* para el curso 2019/20, documento marco que concretaba en nuestra universidad las indicaciones previas trasladadas en esta materia por distintos organismos oficiales, tales como Ministerio de Universidades, Consejería de Empleo, Universidades e Investigación de Murcia, Crue Universidades Españolas o las diferentes Conferencias sectoriales de Decanos.

El objeto de este apartado, **Contexto 1 - Presencialidad rotada en la impartición de las enseñanzas universitarias**, representaría el completo levantamiento de la suspensión de la docencia presencial, y conllevaría la recuperación de la impartición y evaluación de la enseñanzas presenciales conforme a lo establecido en cada Memorias de verificación, restaurándose el modelo pedagógico originalmente propio de nuestras enseñanzas presenciales, necesariamente adaptadas a modalidad virtual en el final del curso 2019/20.

Las metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación propios de la modalidad presencial plena han sido recogidos en la guía docente de cada asignatura, publicada en la página web de todo título de Grado y Máster UCAM, en la sección Plan de Estudios; dando cumplimiento a los compromisos de transparencia y publicidad de información académica adquiridos en cada Memoria de verificación aprobada e integrados en nuestro Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC).

No obstante lo anterior, y con el fin de atender a las excepcionales e inciertas condiciones sociales que de seguro se vivirán en el curso 2020/21, consecuencia de la crisis sanitaria COVID-19, se integrarán en el modelo docente presencial tradicional ciertos componentes metodológicos propios del modelo pedagógico Bimodal, recogido en el apartado siguiente de este Protocolo:

a) Inicio de curso académico 2020/21 escalonado

Dentro de los planes de contingencia acordados por nuestra Universidad en relación a la crisis sanitaria COVID-19 y el comienzo de la actividad lectiva en el curso 2020/21, se ha adoptado como una medida fundamental el inicio escalonado de la docencia presencial del próximo curso. Concretamente, las clases presenciales de segundo curso en adelante empezarán su recorrido 2020/21 conforme al siguiente cuadro-resumen:

Titulación/ Centro/Facultad	INICIO
<u>Todo los cursos:</u> Medicina /Odontología/ Farmacia <u>Alumnos de 2º curso y ss:</u> Facultad CC Salud/ Facultad de Enfermería/ Campus de Cartagena	21 DE SEPTIEMBRE
<u>Alumnos de 2º curso y ss:</u> Escuela Politécnica Facultad CAFD/ Facultad de CC Sociales y de la Comunicación/ Facultad CC Jurídicas y de la Empresa	28 DE SEPTIEMBRE

b) Asistencia a clase - Sistema rotatorio de turnos de clase

Con el fin de salvaguardar los espacios mínimos de seguridad entre los estudiantes, se establecerá un sistema rotatorio de turnos de asistencia a clase en aquellos casos en que el tamaño del grupo de clase lo haga necesario. Igualmente se diseñarán los horarios de clase de forma escalonada, para evitar aglomeraciones en espacios docentes.

No obstante lo anterior, la evolución de la crisis sanitaria COVID-19 y las medias obligadas que en su caso arbitren las autoridades competentes, podrán afectar a la planificación horaria de clases inicialmente prevista para el curso 2020/21, así como a la oferta de determinadas asignaturas/ grupos de clase.

c) Retransmisión virtual sincronizada de las sesiones de clase

Con el fin de facilitar el seguimiento por el estudiante de la planificación académica de las asignaturas prevista para el curso 2020/21, serán retransmitidas de forma sincronizada todas las sesiones de clase teóricas presenciales, así como aquellas sesiones de clase prácticas cuya naturaleza lo permita y hayan sido oportunamente anticipadas al Vicerrectorado de Enseñanzas Virtuales.

d) Cómputo de asistencia a clase

En continuación con la línea marcada en el punto anterior, y también en el ánimo de que el estudiante no vea mermadas sus posibilidades en relación con el

régimen eliminatorio de los exámenes parciales tal y como se encuentra recogido en la [Normativa de Evaluación UCAM](#), durante el primer semestre del curso 2020/21 se computarán como asistidas para todos los alumnos las sesiones de clase teóricas.

e) Obligatoriedad de uso de Equipos de protección individual (EPIs) para acceder/permanecer en espacios e instalaciones docentes.

Será obligado para todo miembro de la comunidad universitaria (Alumnos, PAS y PDI), el uso de mascarilla, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubran la nariz y la boca. Con carácter general, el alumnado deberá proveerse de mascarilla propia para poder asistir a cualquier actividad docente presencial.

f) Instrumentos de evaluación presenciales.

f.1) Acceso y permanencia en el aula/espacio de examen:

- El estudiante accederá al aula/espacio de examen de forma ordenada y respetando la distancia social. Una vez dentro del aula, se situará en uno de los sitios/asientos dispuestos y señalizados para el alumnado la mayor brevedad posible.
- El profesor responsable de la prueba de evaluación comprobará, durante la celebración de la prueba de evaluación, la identidad del estudiante y que los alumnos concurrentes a la misma disponen de matrícula activa en dicha materia, de forma que tengan derecho a ser evaluados de la misma. Para ello:
 - El docente se servirá de los listados de clase disponibles en las aplicaciones académicas UCAM.
 - El estudiante colocará de forma visible sobre la mesa, u otra superficie adyacente a sí mismo, su documento de identificación (DNI, carné de conducir, pasaporte o carné universitario UCAM).
- El estudiante permanecerá en su lugar de examen en todo momento, sin que pueda desplazarse por el aula/espacio de examen, salvo autorización expresa del docente.
- Finalizada la prueba de evaluación, el estudiante abandonará el aula/espacio de examen, sin que pueda permanecer en los pasillos adyacentes a la misma sin motivo justificado.

f.2) Convocatoria de incidencias.

La [Normativa de Evaluación UCAM](#) recoge el régimen a aplicar en caso de que se produzcan incidencias durante la realización de un examen o prueba de evaluación presencial, así como las condiciones y requisitos para la concesión al estudiante de una convocatoria de incidencias, en su caso.

No obstante lo anterior, mientras perdure la situación de crisis sanitaria por COVID-19, se articulará una convocatoria de incidencias en los siguientes casos, previa petición expresa del alumno dirigida a la Dirección de la titulación, con una antelación mínima de 5 días a la fecha señalada para examen, salvo situación sobrevenida:

- Estudiantes que se encuentren residiendo en país extranjero en el momento de celebración del examen presencial (parcial o final). Estas circunstancias deberán ser acreditadas mediante la oportuna documentación
- Estudiantes que, en el momento de celebración del examen presencial (parcial o final), se encuentren en cuarentena domiciliaria, con patologías de especial afectación por COVID-19 o personas pertenecientes a uno de [principales grupos vulnerables por COVID-19](#), conforme a la información publicada por el Ministerio de Sanidad. Estas circunstancias deberán ser acreditadas mediante la documentación médica que corresponda.

Esta convocatoria de incidencias se desarrollará on-line y adoptará formato *examen oral*. No obstante, cuando resulte necesario evaluar a más de 10 alumnos a través de dicha convocatoria de incidencias, la Dirección del Título podrá solicitar al Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica la celebración del exámen online en un formato diferente al oral.

Además de lo indicado, en relación a las sesiones de clase prácticas, en las asignaturas teóricas, a las que no haya podido asistir de forma presencial por incurrir en alguno de los mencionados supuestos, si el estudiante debiera haber concurrido a una prueba evaluatoria presencial de carácter práctico durante estas sesiones, podrá recuperarla concurriendo únicamente a la misma en la prueba de suficiencia práctica, prevista al final de la impartición de la asignatura.

3. CONTEXTO 2 - IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS BAJO EL PARADIGMA DE LA DENOMINADA *ENSEÑANZA BIMODAL*

El modelo educativo que representa la Enseñanza Bimodal comporta la conjugación de elementos de docencia y evaluación tanto virtuales como presenciales, configurando un prototipo de enseñanza cercana a los modelos semipresenciales, con la particularidad de que las actividades formativas o evaluativas presenciales se desarrollarían necesariamente en grupos de clase ajustados a los requisitos de distanciamiento social establecidos por las autoridades.

Así pues, con la finalidad fundamental de que las competencias puedan seguir siendo adquiridas y los resultados de aprendizaje alcanzados por los alumnos, conforme a al plan de estudios recogido la Memoria de verificación, la Enseñanza *Bimodal* se ordena en torno a dos pilares básicos:

- La adaptación del tamaño de grupo de clase en las sesiones presenciales.
- La adaptación de las metodologías docentes y evaluativas a este redimensionamiento de los grupos de clase.

Teniendo en cuenta las indicaciones dadas por el Ministerio de Universidades en el documento [RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA ADAPTAR EL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021 A UNA PRESENCIALIDAD ADAPTADA \(10/06/2020\)](#), así como por el [Plan de prevención COVID-19 UCAM](#), el modelo educativo Bimodal estructura la impartición de docencia y formación del estudiante en torno a los elementos vertebradores que se expondrán en los apartados sucesivos de este documento.

3.1) ADAPTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS DOCENTES AL MODELO *BIMODAL*. PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DE LAS ASIGNATURAS TEÓRICAS (Básicas, Obligatorias, Optativas y Trabajos Fin de Grado/Fin de Máster).

A) Docencia y actividades formativas NO PRESENCIALES - Criterio General

En sede del modelo Bimodal, la presencialidad en la actividad docente quedará configurada como sigue:

- a parte puramente teórica del temario de estas asignaturas deberá impartirse mediante metodologías docentes fundamentalmente virtuales. L
- n el caso de que el temario de estas asignaturas contemple contenidos de desarrollo práctico, que resulte metodológicamente posible impartir mediante E

actividades formativas de carácter virtual, dichos contenidos serán impartidos mediante la modalidad a distancia.

La impartición de docencia en modalidad no presencial, relativa a la parte puramente teórica del temario de cada plan de estudios, así como a aquella parte práctica que metodológicamente resulte posible impartir de manera virtual, se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios:

- Determinación de las clases que van a ser impartidas on-line, mediante videoconferencias, a través de Campus Virtual:
 - Clases magistrales impartidas en aulas convencionales.
 - Clases en APIs cuyo software esté disponible desde apiweb.ucam.edu

- Publicación de los horarios de clase planificados para el semestre. Generación de un documento que incluya la URL a la *sala de videoconferencias* de cada asignatura en Campus Virtual.
 - Cada asignatura tendrá un único enlace para realizar todas las videoconferencias.
 - Será publicado:
 - En la web del título.
 - En la secretaría del campus virtual sólo a los grupos implicados.
 - Para la realización de las videoconferencias se utilizará exclusivamente la herramienta *BLACKBOARD* disponible en Campus Virtual (<https://youtu.be/KiDB1KeSV5Q>).
 - Con carácter general, las sesiones de clase serán retransmitidas en *streaming* a través de Campus Virtual, de forma que puedan ser seguidas por estudiantes de forma no presencial. Únicamente serán grabadas aquellas sesiones de clase que expresamente hayan sido notificadas al Vicerrectorado de Enseñanzas Virtuales.

Con el fin de que la impartición no presencial de estas sesiones de clase pueda ser acometida con garantías institucionales, desde la Universidad, a través del Vicerrectorado de Enseñanzas Virtuales (VEV), se ha diseñado y puesto en marcha un plan de contingencia específico para que el profesorado y el estudiantado conozcan los procesos de docencia y evaluación a distancia, en términos metodológicos y de recursos técnicos aplicables, incorporando medidas tales como:

a) Plan de Formación y asistencia técnica en metodologías docentes y recursos técnicos on-line, dirigido al personal docente e investigador (PDI).

- Planificación de sesiones formativas presenciales, a demanda de los docentes interesados.*
- Planificación de sesiones formativas por videoconferencia, a demanda de los docentes interesados.
- Material formativo y de apoyo disponible on-line. Generación y difusión entre el PDI.
 - [Video tutorial como realizar una videoconferencia.](#)
 - [Manual paso a paso.](#)
- Asistencia técnica al PDI.
 - Asignación de personal específico del VEV por facultad/centro, destinado a la prestación de asistencia técnica a PDI, con dos niveles de atención al usuario:
 - En primera instancia, se contactará con la persona designada en cada una de las titulaciones, que previamente habrá sido formada y que tendrá los conocimientos necesarios sobre el funcionamiento de la herramienta.
 - Si la incidencia/solicitud no ha podido ser resuelta en este primer nivel, podrá dirigirse al personal del Vicerrectorado de Enseñanza Virtual (vicerecatoradoeducacionvirtual@ucam.edu)
 - Habilitación de un formulario electrónico de incidencia para el reporte de las mismas, a disposición del PDI y de la secretaría técnica de cada titulación.

b) Plan de Formación y asistencia técnica en metodologías docentes y recursos técnicos on-line, dirigido al estudiantado.

- Publicación por el VEV de los [requisitos técnicos necesarios para estudiar a-distancia.](#)

- Material formativo y de apoyo disponible on-line. Generación y difusión entre el alumnado, a través de Campus Virtual.
 - [Video tutorial como participar en una videoconferencia.](#)
 - [Video tutorial como visualizar una clase grabada.](#)
 - [Manual paso a paso en Español.](#)
 - [Manual paso a paso en Inglés.](#)

- Asistencia técnica al estudiante.
 - Dudas sobre el manejo de la herramienta. Contactar con *Contact Center universitario*: 968 278 800
 - Incidencias técnicas:
 - Atención telefónica. Servicio de atención al usuario: 968 278 858.
 - Notificación de incidencia a través del espacio virtual [MyUcam/Soporte](#)
 - Remisión de incidencias vía email a: atenuser@ucam.edu

B) Docencia y actividades formativas PRESENCIALES - Criterio General

No obstante la impartición no presencial de parte de los contenidos del temario en asignaturas teóricas, en el marco del modelo de enseñanza *Bimodal* se contempla la impartición de docencia presencial con carácter general en los supuestos indicados a continuación. Los horarios de clase de estas actividades docentes presenciales serán oportunamente publicados al alumno con la debida antelación, no obstante su carácter provisional debido al futuro desarrollo de la crisis sanitaria COVID-19.

1) Contenidos prácticos de asignaturas teóricas no adaptables a modalidad no presencial

En los casos excepcionales en los que metodológicamente no sea posible la impartición de los contenidos prácticos del temario de asignaturas teóricas mediante recursos docentes virtuales, la formación en estos contenidos tendrá lugar de forma presencial. Los contenidos prácticos referidos deberán versar sobre desempeños fundamentalmente experienciales o que requieran la

utilización de espacios docentes o materiales/utillaje específicos imprescindibles para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En cualquier caso, el desarrollo de estas sesiones prácticas presenciales deberá tener lugar bajo el requisito imprescindible de ajustar el tamaño del grupo de clase al nº máximo de alumnos por aula/espacio docente, con el que se cumplan las normas de aforo y distanciamiento social marcadas por las autoridades competentes en materia sanitaria y universitaria. Siempre que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal recomendada, los alumnos utilizarán mascarillas, de provisión propia, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubran la nariz y la boca.

2) Tutorías académicas presenciales

Semanalmente se planificará la celebración de tutorías presenciales en pequeño grupo, con el fin de coadyudar al proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno. La finalidad académica de estas tutorías podrá ser diversa, desde la resolución de dudas hasta el repaso de contenidos impartidos virtualmente durante la semana o semanas anteriores.

La asistencia a estas tutorías por el alumno no será obligatoria, ni formará parte del sistema de evaluación de la asignatura en modo alguno. Dado que estas tutorías se desarrollarán en pequeño grupo, con plazas limitadas debido al aforo del espacio docente en el que tengan lugar y a las medidas de seguridad de obligado cumplimiento establecidas por las autoridades sanitarias, la asistencia a las mismas deberá ser solicitada por el alumno a través de un sistema de cita previa, que será gestionada desde la sección *Tutorías* de Campus Virtual.

En cualquier caso, en el desarrollo de estas tutorías deberán cumplirse las normas de aforo y distanciamiento social marcadas por las autoridades competentes en materia sanitaria y universitaria. Siempre que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal recomendada, los alumnos utilizarán mascarillas, de provisión propia, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubran la nariz y la boca.

Con el fin de que el desarrollo de esta metodología resulte de aprovechamiento para todos los alumnos matriculados en una determinada asignatura, con independencia de que asistan o no presencialmente a las tutorías planificadas, estas tutorías académicas, con carácter general, serán retransmitidas en *streaming* a través de Campus Virtual, de forma que puedan ser seguidas por estudiantes de forma no presencial, cumpliendo siempre con las formalidades y obligaciones derivadas de la regulación en materia de protección de datos de carácter personal.

C) Docencia y actividades formativas en titulaciones con menor ratio de de alumnos - Criterio Específico

No obstante lo dispuesto en los apartados A) y B) anteriores, en aquellas enseñanzas presenciales de Grado y Máster con grupo de clase único por asignatura del plan de estudios, con baja ratio de asignación-alumno/grupo y sin docencia compartida con otra titulación, podrá valorarse la impartición de la totalidad de la planificación académica para el curso 2020/21 mediante metodologías docentes estrictamente presenciales, conforme a lo prevenido en la correspondiente Memoria de verificación.

No obstante lo anterior, deberán cumplirse las normas de aforo y distanciamiento social marcadas por las autoridades competentes en materia sanitaria y universitaria. Siempre que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal recomendada, los alumnos utilizarán mascarillas, de provisión propia, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubran la nariz y la boca.

Los horarios de clase de estas actividades docentes presenciales serán oportunamente publicados al alumno con la debida antelación, no obstante su carácter provisional debido al futuro desarrollo de la crisis sanitaria COVID-19.

3.2) SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA *BIMODAL* (Asignaturas Básicas, Obligatorias y Optativas)

La dualidad presencial/virtual propia de la *Enseñanza Bimodal* se extiende también a los instrumentos que integran el sistema de evaluación de cada asignatura. La aplicación transversal de ese modelo educativo para todas nuestras titulaciones de Grado y Máster oficial, requiere de soluciones generalizadas, pero que dejen cierto margen a la flexibilidad al mismo tiempo, de modo que dichas soluciones puedan adaptarse a la realidad académica de cada plan de estudios.

Desde esta perspectiva dual, dos parecen ser los elementos clave en el dimensionamiento general de los instrumentos de evaluación a aplicar en el curso 2020/21:

- Naturaleza sincrónica o asincrónica del instrumento de evaluación.
- Carácter presencial o no presencial del instrumento de evaluación.

A) Instrumentos de evaluación síncronos y presenciales

Con carácter general se desarrollarán de forma síncrona y presencial los siguientes instrumentos de evaluación:

- Exámenes (Desarrollo, preguntas cortas y tipo test).
- Exposiciones orales (trabajos, seminarios, experiencias de laboratorio, pruebas prácticas).

En el desarrollo y ejecución de estos instrumentos de evaluación, deberán tenerse en cuenta:

- Las previsiones académicas recogidas en la Memoria de verificación del título, así como lo estipulado en la [Normativa de Evaluación UCAM](#).
- El cumplimiento de las normas de aforo y distanciamiento social marcadas por las autoridades competentes en materia sanitaria y universitaria. Deberán cumplirse las normas de aforo y distanciamiento social marcadas por las autoridades competentes en materia sanitaria y universitaria. En todo caso, los alumnos utilizarán mascarillas, de provisión propia, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubran la nariz y la boca.
- Acceso y permanencia en el aula/espacio de examen.
 - El estudiante accederá al aula/espacio de examen de forma ordenada y respetando la distancia social. Una vez dentro del aula, se situará en uno de los sitios/asientos dispuestos y señalizados para el alumnado la mayor brevedad posible
 - El profesor responsable de la prueba de evaluación comprobará, durante la celebración de la prueba de evaluación, la identidad del estudiante y que los alumnos concurrentes a la misma disponen de matrícula activa en dicha materia, de forma que tengan derecho a ser evaluados de la misma. Para ello:
 - El docente se servirá de los listados de clase disponibles en las aplicaciones académicas UCAM.
 - El estudiante colocará de forma visible sobre la mesa, u otra superficie adyacente a sí mismo, su documento de identificación (DNI, carné de conducir, pasaporte o carné universitario UCAM).
 - El estudiante permanecerá en su lugar de examen en todo momento, sin que pueda desplazarse por el aula/espacio de examen, salvo autorización expresa del docente.
 - Finalizada la prueba de evaluación, el estudiante abandonará el aula/espacio de examen, sin que pueda permanecer en los pasillos adyacentes a la misma sin motivo justificado.
- Publicación de calificaciones.
 - En la *Herramienta Anuncios* se publicarán las calificaciones obtenidas por los alumnos.
 - Recordamos que el alumno/a debe ser identificado conforme a lo establecido en la [Normativa de Evaluación UCAM](#).
 - El docente deberá incluir en la publicación de calificaciones un periodo de revisión de las mismas para el caso de que el estudiante no resulte

conforme con la calificación obtenida, tal y como establece la [Normativa de Evaluación UCAM](#).

- Revisión de calificaciones.
 - ❑ Se debe realizar la revisión de calificaciones de forma presencial. La fecha, hora y lugar de la revisión deberá ser previamente fijada y publicada por el docente en Campus Virtual.
 - ❑ Deberán cumplirse las normas de aforo y distanciamiento social marcadas por las autoridades competentes en materia sanitaria y universitaria. Siempre que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal recomendada, los alumnos utilizarán mascarillas, de provisión propia, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubran la nariz y la boca.
 - ❑ El alumno/a debe solicitar cita previa para asistir a la revisión, por la *Herramienta Mensajes Privados*, de forma que el docente conozca con antelación los alumnos que asistirán a la convocatoria de revisión de exámen.
 - ❑ El docente podrá mostrar el exámen al alumno, pero éste no podrá tocarlo y/o manipularlo en modo alguno.

B) Instrumentos de evaluación asíncronos y virtuales

Con carácter general se desarrollaran de forma asíncrona y virtual los siguientes instrumentos de evaluación:

- Entrega de trabajos, memorias, casos prácticos, etc... que deban ser evaluados por el docente con posterioridad a su entrega y no requieran una supervisión sincronizada durante la realización/entrega de la prueba de evaluación.

En el desarrollo y ejecución de estos instrumentos de evaluación, deberán tenerse en cuenta:

- Las previsiones académicas recogidas en la Memoria de verificación del título, así como lo estipulado en la [Normativa de Evaluación UCAM](#).
- Se debe publicar la convocatoria de la prueba de evaluación en la *Herramienta Anuncios*. La publicación de esta convocatoria deberá llevarse a cabo conforme al formato oficial de convocatoria de evaluación habitualmente utilizado por el título.
- Deberá crearse una tarea mediante la *Herramienta Tareas* del campus virtual:
 - ❑ Deberá ser visible para todo el alumnado, especificando su fecha/hora de inicio y de fin.

- ❑ Deberá tener activado el sistema de antiplagio *Turnitin*.
- ❑ Se pueden diseñar tareas específicas por alumno/a, agregando a los alumnos a grupos previamente definidos y asignando la tarea por alumno y grupo, minimizando así las posibles copias entre las tareas entregadas.
- Evaluación de la tarea entregada:
 - ❑ Se evaluará la tarea entregada desde la *opción calificación*, integrada en la propia *Herramienta Tareas*.
 - ❑ El docente podrá requerir al alumno/a una breve defensa de la tarea realizada a través de la *Herramienta Videoconferencia* para asegurar la autoría de la misma.
- Publicación de calificaciones:
 - ❑ En la *Herramienta Anuncios* se publicarán de forma detallada las calificaciones obtenidas en cada tarea y la nota final de la asignatura.
 - ❑ En el caso de requerirse la breve defensa referida en el apartado anterior, el alumno debe ser identificado conforme a lo establecido en la [Normativa de Evaluación UCAM](#).
 - ❑ El docente deberá incluir en la publicación de calificaciones un periodo de revisión de las mismas, para el caso de que el estudiante no resulte conforme con la calificación obtenida, tal y como establece la [Normativa de Evaluación UCAM](#).
- Revisión de calificaciones:
 - ❑ Previamente, el alumno/a debe solicitar su revisión por la *Herramienta Mensajes Privados*.
 - ❑ Se debe realizar la revisión de calificaciones a través de la *Herramienta Videoconferencia*.

C) Procedimiento para gestión de convocatoria de evaluación por incidencias.

La [Normativa de Evaluación UCAM](#) recoge el régimen a aplicar en caso de que se produzcan incidencias durante la realización de un examen o prueba de evaluación presencial, así como las condiciones y requisitos para la concesión al estudiante de una convocatoria de incidencias, en su caso.

En este sentido, el régimen previsto en la Normativa de Evaluación para la convocatoria de incidencias, resultará aplicable a aquellos instrumentos evaluativos síncronos y presenciales integrados en el modelo *Bimodal*. No obstante lo anterior, mientras perdure la situación de crisis sanitaria por COVID-19, se articulará una convocatoria de incidencias en los siguientes casos, previa petición expresa del alumno dirigida a la

Dirección de la titulación, con una antelación mínima de 5 días a la fecha señalada para examen, salvo situación sobrevenida:

- Estudiantes que se encuentren residiendo en país extranjero en el momento de celebración del examen presencial (parcial o final). Estas circunstancias deberán ser acreditadas mediante la oportuna documentación
- Estudiantes que, en el momento de celebración del examen presencial (parcial o final), se encuentren en cuarentena domiciliaria, con patologías de especial afectación por COVID-19 o personas pertenecientes a uno de [principales grupos vulnerables por COVID-19](#), conforme a la información publicada por el Ministerio de Sanidad. Estas circunstancias deberán ser acreditadas mediante la documentación médica que corresponda.

Esta convocatoria de incidencias se desarrollará on-line y adoptará formato *examen oral*. No obstante cuando resulte necesario evaluar a más de 10 alumnos a través de dicha convocatoria de incidencias, la Dirección del Título podrá solicitar al Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica la celebración del exámen online en un formato diferente al oral.

Además de lo indicado, en relación a las sesiones de clase prácticas, en las asignaturas teóricas, a las que no haya podido asistir de forma presencial por incurrir en alguno de los mencionados supuestos, si el estudiante debiera haber concurrido a una prueba evaluatoria presencial de carácter práctico durante estas sesiones, podrá recuperarla concurriendo únicamente a la misma en la prueba de suficiencia práctica, prevista al final de la impartición de la asignatura.

Acceso y permanencia en el aula/espacio de examen:

- El estudiante accederá al aula/espacio de examen de forma ordenada y respetando la distancia social. Una vez dentro del aula, se situará en uno de los sitios/asientos dispuestos y señalizados para el alumnado la mayor brevedad posible
- El profesor responsable de la prueba de evaluación comprobará, durante la celebración de la prueba de evaluación, la identidad del estudiante y que los alumnos concurrentes a la misma disponen de matrícula activa en dicha materia, de forma que tengan derecho a ser evaluados de la misma. Para ello:
 - El docente se servirá de los listados de clase disponibles en las aplicaciones académicas UCAM.
 - El estudiante colocará de forma visible sobre la mesa, u otra superficie adyacente a sí mismo, su documento de identificación (DNI, carné de conducir, pasaporte o carné universitario UCAM).
- El estudiante permanecerá en su lugar de examen en todo momento, sin que pueda desplazarse por el aula/espacio de examen, salvo autorización expresa del docente.

- Finalizada la prueba de evaluación, el estudiante abandonará el aula/espacio de examen, sin que pueda permanecer en los pasillos adyacentes a la misma sin motivo justificado.

Para los instrumentos de evaluación asíncronos y virtuales, las incidencias acontecidas durante la evaluación serán gestionadas según se indica a continuación.

- 1) El alumno/a que detecte o sufra una incidencia durante una evaluación virtual deberá notificarla al profesor de la asignatura de manera inmediata y nunca en un plazo superior de 30 minutos desde la finalización del examen. A su vez, el alumno deberá justificar su incidencia enviando una evidencia que acredite el problema detectado, donde quede reflejada la hora del sistema. (Captura de pantalla, vídeo, ...).
- 2) Las incidencias que pudieran tener lugar, serán catalogadas y resueltas del siguiente modo:

2.1) Incidencias de carácter técnico

- *Incidencias técnicas aleatorias relacionadas con recursos propios de la universidad.*

Notificada la incidencia por el alumno/a o detectada de oficio por el profesor, el docente comprobará con el VEV la veracidad de la información proporcionada por el alumno/a y la concurrencia de factores propios de la universidad en la incidencia notificada o detectada.

Estos supuestos, en caso de confirmarse, deberán dar lugar a una convocatoria de incidencias, gestionada y fechada por el docente conforme a las indicaciones técnicas dadas al PDI por el VEV.

- *Incidencias técnicas aleatorias relacionadas con recursos propios del alumno (mala conexión de internet, lentitud del equipo...).*

Aquellos alumnos que tengan problemas conocidos de conexión deben comunicarlo al profesor con antelación a la realización del examen y él le indicará a través de qué mecanismo técnico debe realizar el examen, conforme a las indicaciones técnicas dadas al PDI por el VEV.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en los que el alumno/a sufra una incidencia técnica sobrevenida debida a recursos propios, deberá notificarlo al profesor de la asignatura en el plazo indicado en el punto 1) anterior. En este caso el alumno/a dispondrá de una convocatoria de incidencias en las siguientes condiciones en las condiciones que determine el profesor de la asignatura.

2.2) Incidencias de carácter NO-técnico

Las incidencias relacionadas con cuestiones de carácter no-técnico deberán ser notificadas a la Dirección del Título a la mayor brevedad posible, que las analizará y resolverá conforme a lo establecido en la [Normativa de Evaluación UCAM](#).

D) Apoyo y atención a estudiantes con necesidades educativas especiales

El modelo pedagógico que representa la Enseñanza Bimodal UCAM integra soluciones que prestan especial atención al conjunto del alumnado que precisa de adaptaciones curriculares fruto de necesidades educativas especiales, previamente dictaminadas al alumno por servicios/profesionales externos cualificados para ello.

En este sentido, se ha llevado a cabo una campaña especial de comunicación institucional interna con una doble finalidad:

- Sensibilización por parte de los Equipos Directivos de las titulaciones oficiales de grado y máster, así como por el claustro de profesores en general, para con este colectivo de alumnos y las necesidades educativas y académicas derivadas de su estatus.
- Difusión rememorativa entre la comunidad universitaria de la naturaleza y funciones del Servicio de Adaptaciones Curriculares (SAC).

Integrado en el Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica, el SAC forma parte de la estructura académica de nuestra universidad con la finalidad principal de garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad y/o necesidades especiales.

- La actividad que desarrolla el SAC estará dirigida a:
 1. Estudiantes que dispongan de un Certificado de Discapacidad o credencial que reconozca oficialmente cualquier grado de discapacidad, que pudiera dificultar el seguimiento ordinario de la enseñanza en la que estén matriculados.
 2. Estudiantes con necesidades especiales sin Certificado de Discapacidad, que pudieran afectar el seguimiento ordinario de la enseñanza en la que estén matriculados.
 3. Estudiantes con necesidades temporales (accidentes, enfermedad grave), que les impidan seguir la planificación ordinaria de la enseñanza en la que estén matriculados.
- Funciones del SAC:
 1. Gestionar las solicitudes de los alumnos que demanden de algún tipo de adaptación académica especial, aplicando entre otras medidas las recomendaciones que la CRUE establece en su Guía de Adaptaciones en la Universidad, y realizando un seguimiento de las mismas durante el transcurso del curso académico.

2. Ofrecer asesoramiento a los alumnos y profesores en aquellas cuestiones relacionadas con la discapacidad.
3. Fomentar la formación específica del profesorado sobre estrategias pedagógico-didácticas a adoptar en clase.
4. Favorecer acciones de sensibilización para la plena integración de estos alumnos en nuestro ámbito universitario y fuera de él.

El Servicio de Adaptaciones Curriculares colabora a su vez estrechamente con el Cuerpo de Tutores UCAM, el Servicio de Evaluación Psicológica UCAM y con la Titulación de referencia del alumno, con el objetivo principal de ayudar a todos nuestros alumnos en su adecuado desarrollo académico.

3.3) EVALUACIÓN BIMODAL DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO/FIN DE MÁSTER

La doble vertiente presencial/virtual presente en el paradigma de la Enseñanza Bimodal, se manifiesta nuevamente en el depósito, evaluación y defensa, en su caso, de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster.

En aplicación de lo anterior, se detallan a continuación aquellas cuestiones propias de la adaptación de la evaluación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster presenciales, al modelo *Bimodal*. En todos aquellos aspectos no referidos explícitamente, resultará aplicable el [Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Master UCAM](#).

A) Depósito del Trabajo Fin de Grado/Fin de Máster

Finalizada la fase de tutela en la planificación académica propia de las asignaturas Trabajo Fin de Grado/ Fin de Máster (TFG/TFM), procederá el depósito del trabajo por el estudiante, de modo que pueda ser evaluado y calificado.

El alumno/a deberá depositar el TFG/TFM:

- Alojando una copia digital del mismo en Campus Virtual, en los plazos y conforme al procedimiento establecidos en la convocatoria oficial de evaluación correspondiente, publicada igualmente en Campus virtual con la debida antelación.
- Además de lo anterior, el estudiante deberá entregar en la Secretaría de la titulación dos ejemplares en papel del trabajo, así como entregar firmado el contrato de edición electrónica y publicación en internet, autorizando en su caso que su TFG/TFM sea publicado en el repositorio institucional, en el supuesto de que éste sea seleccionado para tal fin por la Comisión de TFG/TFM.

B) Exposición/Defensa del Trabajo Fin de Grado/ Fin de Máster

Entre los instrumentos de evaluación de naturaleza presencial que integran la Enseñanza Bimodal, se encuentran las exposiciones orales o defensas de los TFGs/TFMs.

En el caso de que el sistema de evaluación verificado para la asignatura Trabajo Fin de Grado/Fin de Máster incorpore efectivamente la exposición/defensa del mismo, estas se llevarán a cabo de manera presencial, teniéndose en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las previsiones académicas recogidas en la Memoria de verificación del título, así como lo estipulado en el [Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Master UCAM](#).
- El cumplimiento de las normas de aforo y distanciamiento social marcadas por las autoridades competentes en materia sanitaria y universitaria. Siempre que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal recomendada, los alumnos utilizarán mascarillas, de provisión propia, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubran la nariz y la boca..
- Publicación de calificaciones.
 - En la *Herramienta Anuncios* se publicarán las calificaciones obtenidas por los alumnos.
 - Recordamos que el alumno/a debe ser identificado conforme a lo establecido en la [Normativa de Evaluación UCAM](#).
 - El docente deberá incluir en la publicación de calificaciones un periodo de revisión de las mismas para el caso de que el estudiante no resulte conforme con la calificación obtenida, tal y como establece la [Normativa de Evaluación UCAM](#).
- Revisión de calificaciones.
 - Se debe realizar la revisión de calificaciones de forma presencial. La fecha, hora y lugar de la revisión deberá ser previamente fijada y publicada por el docente en Campus Virtual.
 - Deberán cumplirse las normas de aforo y distanciamiento social marcadas por las autoridades competentes en materia sanitaria y universitaria. Siempre que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal recomendada, los alumnos utilizarán mascarillas, de provisión propia, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubran la nariz y la boca.
 - El alumno/a debe solicitar cita previa para asistir a la revisión, por la *Herramienta Mensajes Privados*, de forma que el docente conozca con

antelación los alumnos que asistirán a la convocatoria de revisión de exámen.

3.4) PRÁCTICAS EXTERNAS. FORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN EL MODELO BIMODAL.

En cumplimiento de las indicaciones y los requisitos de aforo, seguridad y distancia social establecidos por las autoridades sanitarias y competentes en materia de universidades, sin merma de garantías para el alumno en la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje del plan de estudios de Grado/Máster, la planificación académica de las materias de prácticas curriculares atenderá a las siguientes líneas de actuación:

A) Actividades Formativas en Centro de Prácticas

En materia de Prácticas Externas, el componente presencial del modelo educativo Bimodal vendrá determinado por la planificación de forma presencial del 100% de las horas de prácticas externas previstas para cada asignatura de prácticas curriculares.

Esta estancia de prácticas presencial se desarrollará en el centro externo de prácticas y se registrará por lo previsto en la correspondiente Memoria de verificación y la regulación oficial y propia UCAM vigente en materia de prácticas externas universitarias.

Deberán cumplirse las normas de aforo y distanciamiento social marcadas por las autoridades competentes en materia sanitaria y universitaria. Siempre que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal recomendada, los alumnos utilizarán mascarillas, de provisión propia, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubran la nariz y la boca; o las establecidas en el concreto centro de prácticas.

B) Evaluación de las Prácticas Externas

Si dentro del sistema de evaluación verificado para la materia de prácticas externas, el alumno debiera elaborar una memoria o cualquier otro instrumento que sirviera a la evaluación de la asignatura, la entrega y evaluación de este material se sujetará a las siguientes condiciones:

- Las previsiones académicas recogidas en la Memoria de verificación del título, la regulación oficial y propia UCAM vigente en materia de prácticas externas universitarias, así como lo estipulado en la [Normativa de Evaluación UCAM](#).
- Se debe publicar la convocatoria de la prueba de evaluación/entrega de material evaluatorio en la *Herramienta Anuncios*. La publicación de esta convocatoria deberá llevarse a cabo conforme al formato oficial de convocatoria de evaluación habitualmente utilizado por el título.
- Deberá crearse una tarea mediante la *Herramienta Tareas* del campus virtual:
 - Deberá ser visible para todo el alumnado, especificando su fecha/hora de inicio y de fin.

- ❑ Deberá tener activado el sistema de antiplagio *Turnitin*.
- ❑ Se pueden diseñar tareas específicas por alumno/a, agregando a los alumnos a grupos previamente definidos y asignando la tarea por alumno y grupo, minimizando así las posibles copias entre las tareas entregadas.
- Evaluación de la tarea entregada:
 - ❑ Se evaluará la tarea entregada desde la *opción calificación*, integrada en la propia *Herramienta Tareas*.
 - ❑ El docente podrá requerir al alumno/a una breve defensa de la tarea realizada a través de la *Herramienta Videoconferencia* para asegurar la autoría de la misma.
- Publicación de calificaciones:
 - ❑ En la *Herramienta Anuncios* se publicarán de forma detallada las calificaciones obtenidas en cada tarea y la nota final de la asignatura.
 - ❑ En el caso de requerirse la breve defensa referida en el apartado anterior, el alumno debe ser identificado conforme a lo establecido en la [Normativa de Evaluación UCAM](#).
 - ❑ El docente deberá incluir en la publicación de calificaciones un periodo de revisión de las mismas, para el caso de que el estudiante no resulte conforme con la calificación obtenida, tal y como establece la [Normativa de Evaluación UCAM](#).
- Revisión de calificaciones:
 - ❑ Previamente, el alumno/a debe solicitar su revisión por la *Herramienta Mensajes Privados*.
 - ❑ Se debe realizar la revisión de calificaciones a través de la *Herramienta Videoconferencia*.

4. CONTEXTO 3 - NO PRESENCIALIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS.

Tal y como se recapitula en el apartado 2 de este Protocolo, el estado de alarma decretado en España con motivo de la crisis sanitaria derivada de la pandemia COVID-19, trajo consigo la suspensión de la docencia presencial en las universidades españolas en la última parte del curso 2019/020, y la conversión de las enseñanzas universitarias presenciales a modalidad a-distancia.

La materialización real del presente apartado, **Contexto 3 - No presencialidad en la impartición de enseñanzas universitarias**, versa sobre la posibilidad que representaría continuar con un modelo de enseñanza virtual adaptada similar al desarrollado en los últimos meses del curso 2019/20, fruto de una eventual suspensión de docencia presencial en las universidades españolas determinada nuevamente en su caso por las autoridades competentes. Este modelo virtual aplicable al curso 2020/21, réplica del modelo puesto en marcha en el segundo semestre del pasado curso, estaría matizado en aquellos aspectos que resulte necesario fruto de la experiencia vivida, integrando con mayor peso específico soluciones metodológicas propias de la Evaluación Continuada.

Este posible escenario podrá tomar forma conforme a la progresión de la crisis sanitaria COVID-19 durante el curso 2020/21, en función de las medidas de seguridad que puedan establecerse por las autoridades sanitarias y en materia de universidades, adaptándose el modelo Bimodal a la impartición a modalidad virtual completa en su caso. No obstante, la eventualidad de este Contexto 3, resulta necesario establecer las bases y principios académicos por los que se regiría en su caso, por lo que en los siguientes apartados de este Protocolo se desarrolla el marco regulador del modelo pedagógico No Presencial que llegado el caso se implantará en la UCAM.

4.1) ADAPTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS DOCENTES PRESENCIALES A UN ESCENARIO ESTRICTAMENTE VIRTUAL

La adaptación docente y evaluatoria de las enseñanzas presenciales a modalidad virtual requiere, como primer elemento de la cadena adaptativa, que el profesorado y el estudiantado conozcan los procesos de docencia y evaluación a distancia, en términos metodológicos y de recursos técnicos aplicables.

Con el fin de que esta adaptación virtual no presencial de las sesiones de clase presenciales pueda ser acometida con garantías institucionales, desde la Universidad, a través del Vicerrectorado de Enseñanzas Virtuales (VEV), se ha diseñado y puesto en marcha un plan de contingencia específico, que aborda aspectos metodológicos y de recursos técnicos aplicables, incorporando medidas tales como:

a) Indicaciones sobre traslado de la virtualización de la planificación académica presencial.

- Determinación de las clases presenciales que van a ser impartidas on-line, mediante videoconferencias a través de Campus Virtual:
 - Clases magistrales impartidas en aulas convencionales.
 - Clases en APIs cuyo software esté disponible desde apiweb.ucam.edu
- Publicación de los horarios de clase planificados para el semestre. Generación de un documento que incluya la URL a la *sala de videoconferencias* de cada asignatura en Campus Virtual.

- Cada asignatura tendrá un único enlace para realizar todas las videoconferencias.
- Será publicado:
 - En la web del título.
 - En la secretaría del campus virtual sólo a los grupos implicados.
 - Para la realización de las videoconferencias se utilizará exclusivamente la herramienta *BLACKBOARD* disponible en Campus Virtual (<https://youtu.be/KiDB1KeSV5Q>).
 - Con carácter general, las sesiones de clase serán retransmitidas en *streaming* a través de Campus Virtual, de forma que puedan ser seguidas por estudiantes de forma no presencial. Únicamente serán grabadas aquellas sesiones de clase que expresamente hayan sido notificadas al Vicerrectorado de Enseñanzas Virtuales.
- Respecto de las sesiones de clase prácticas, incluidas en la planificación académica de asignaturas teóricas, con carácter general deberán ser impartidas mediante metodologías docentes virtuales.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en los que la Dirección del título considere ineludible la impartición de ciertas sesiones prácticas de manera presencial, por cuanto la formación en competencias propia de dichas sesiones no pueda efectuarse mediante metodologías puras a distancia en ningún sentido, se procederá del siguiente modo:

- Deberá diseñarse por la Dirección del título un Plan de Recuperación de estas sesiones prácticas de ineludible impartición presencial, de manera que puedan tener lugar una vez se levante la suspensión de la docencia presencial eventualmente decretada.
- La planificación académica inicialmente prevista para la impartición/evaluación de la asignatura no se verá alterada, por lo que las convocatorias oficiales de evaluación tendrán lugar conforme a lo establecido en el Calendario Académico 2020/21.
- La evaluación que tendrá lugar en las mencionadas convocatorias se centrará en los contenidos impartidos presencial/virtualmente con anterioridad a la fecha de fin de docencia planificada en la titulación de que se trate, sin perjuicio de la posible impartición posterior de sesiones de presenciales de carácter ineludible.
- Este régimen formativo excepcional no afectará a la existencia de requisitos previos/incompatibilidades entre asignaturas, cuya vigencia permanecerá inalterada.

b) Plan de Formación y asistencia técnica en metodologías docentes y recursos técnicos on-line, dirigido al personal docente e investigador (PDI).

- Planificación de sesiones formativas presenciales con carácter previo a la situación de confinamiento domiciliario actual, a demanda de los docentes interesados.
- Planificación de sesiones formativas por videoconferencia, a demanda de los docentes interesados.
- Material formativo y de apoyo disponible on-line. Generación y difusión entre el PDI.
 - [Video tutorial como realizar una videoconferencia.](#)
 - [Manual paso a paso.](#)
- Asistencia técnica al PDI.
 - Asignación de personal específico del VEV por facultad/centro, destinado a la prestación de asistencia técnica a PDI, con dos niveles de atención al usuario:
 - En primera instancia, se contactará con la persona designada en cada una de las titulaciones, que previamente habrá sido formada y que tendrá los conocimientos necesarios sobre el funcionamiento de la herramienta.
 - Si la incidencia/solicitud no ha podido ser resuelta en este primer nivel, podrá dirigirse al personal del Vicerrectorado de Enseñanza Virtual (vicerecatoradoeducacionvirtual@ucam.edu)
 - Habilitación de un formulario electrónico de incidencia para el reporte de las mismas, a disposición del PDI y de la secretaría técnica de cada titulación.

c) Plan de Formación y asistencia técnica en metodologías docentes y recursos técnicos on-line, dirigido al estudiantado.

- Publicación por el VEV de los [requisitos técnicos necesarios para estudiar a-distancia.](#)

- Material formativo y de apoyo disponible on-line. Generación y difusión entre el alumnado, a través de Campus Virtual.
 - [Video tutorial como participar en una videoconferencia.](#)
 - [Video tutorial como visualizar una clase grabada.](#)
 - [Manual paso a paso en Español.](#)
 - [Manual paso a paso en Inglés.](#)

- Asistencia técnica al estudiante.
 - Dudas sobre el manejo de la herramienta. Contactar con *Contact Center universitario*: 968 278 800
 - Incidencias técnicas:
 - Atención telefónica. Servicio de atención al usuario: 968 278 858.
 - Notificación de incidencia a través del espacio virtual [MyUcam/Soporte](#)
 - Remisión de incidencias vía email a: atenuser@ucam.edu

4.2) ADAPTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS PRESENCIALES A LA MODALIDAD NO PRESENCIAL (Asignaturas Básicas, Obligatorias y Optativas)

La adaptación virtual de las enseñanzas presenciales en nuestra universidad requiere de un tratamiento transversal para todas nuestras titulaciones de Grado y Máster oficial, que ofrezca soluciones generalizadas, pero que deje cierto margen a la flexibilidad al mismo tiempo, de modo que dichas soluciones puedan adaptarse a la realidad académica de cada plan de estudios.

Desde esta perspectiva dual, dos parecen ser los elementos clave en el dimensionamiento del proceso de adaptación de nuestras enseñanzas, consecuencia de la experiencia vivida el pasado curso:

- *Los sistemas/instrumentos de evaluación más adecuados según la naturaleza de asignatura.*
- *El tamaño del grupo de clase.*

Partiendo de estos elementos clave, en un posible escenario no presencial en el curso 2020/21, cada docente deberá adaptar el sistema de evaluación de la asignatura a esta modalidad no presencial, incorporando de forma necesaria elementos metodológicos propios de la evaluación continua. Se proponen dos modelos de adaptación de sistemas de evaluación desde una enseñanza presencial a una enseñanza virtual:

- Modelo de Evaluación Continua.
- Modelo basado en exámenes finales online.

La decisión acerca de la aplicación de uno u otro modelo evaluatorio a cada concreta asignatura, así como de los diversos instrumentos de evaluación que integran cada uno de ellos y que se relacionan a continuación, quedará a la consideración conjunta de la Dirección del Título y del docente responsable de la materia/asignatura,

No obstante lo anterior, el sistema de evaluación de toda asignatura básica, obligatoria y optativa deberá integrar instrumentos evaluativos propios de la evaluación continua, de tal forma que el modelo de evaluación basado en exámenes finales online podrá representar como máximo el 30% del sistema de evaluación de la asignatura, contribuyendo como máximo en dicho porcentaje al cálculo de la nota media ponderada de la misma.

A continuación se describen aspectos propios de ambos modelos de evaluación, en todas aquellas cuestiones no referidas explícitamente, resultará aplicable la [Normativa de Evaluación UCAM](#).

A) Modelo de Evaluación Continua

Esta metodología se fundamenta en la evaluación de la asignatura mediante la realización de tareas individualizadas por contenidos, culminado en una tarea/proyecto conclusiva, que incluya una reflexión final del propio estudiante, de modo que permita inferir la adquisición de competencias y aprendizaje de contenidos por el alumno/a.

En este modelo, es aconsejable diseñar una evaluación basada en rúbricas, donde se relacionen las tareas definidas tanto con las competencias específicas como con los resultados de aprendizaje que les serían propios. El alumno/a aprobará la asignatura una vez haya superado/adquirido todas las competencias.

1. Tipo de tareas:

- Micro-Tareas: Se definirá como mínimo una tarea por unidad o tema que engloben los objetivos principales de los mismos.

- Proyecto Final: Esta tarea simulará la realización de un examen, recogiendo de forma global los objetivos de las tareas previamente definidas y realizadas.

2. Tipo de asignaturas:

- Asignaturas esencialmente teóricas.
- Asignaturas teóricas, cuya evaluación sin embargo es fundamental o totalmente práctica (resolución de problemas, análisis de casos, proyectos).

3. Protocolo de evaluación y herramientas campus virtual:

a. Se deben publicar las siguientes convocatorias en la *Herramienta Anuncios*:

- *Convocatoria Micro-tareas* con la planificación de todas las tareas definidas, que incluya peso-% de evaluación y temporalización.
- *Convocatoria Proyecto Final* donde se describan sus instrucciones de forma detallada, peso-% de evaluación y temporalización.

La publicación de esta convocatoria deberá llevarse a cabo conforme al formato oficial de convocatoria de evaluación habitualmente utilizado por el título.

b. Las tareas deben estar creadas mediante la *Herramienta Tareas* del campus virtual:

- Deben ser visibles para todo el alumnado, especificando su fecha de inicio y de fin.
- Todas las tareas deben tener activado el sistema de antiplagio *Turnitin*.
- Se pueden diseñar tareas específicas por alumno/a, agregando a los alumnos a grupos previamente definidos y asignando la tarea por alumno y grupo, minimizando así las posibles copias entre las tareas entregadas.

c. Evaluación de las Micro-tareas y del Proyecto Final:

- Se evaluará de forma independiente cada tarea entregada desde la *opción calificación*, integrada en la propia *Herramienta Tareas*.
- El docente podrá requerir al alumno/a una breve defensa de la tarea realizada a través de la *Herramienta Videoconferencia* para asegurar la autoría de la misma.

d. Publicación de calificaciones:

- En la *Herramienta Anuncios* se publicarán de forma detallada todas las calificaciones obtenidas en cada tarea y la nota final de la asignatura.
- Recordamos que el alumno debe ser identificado conforme a lo establecido en la [Normativa de Evaluación UCAM](#).
- El docente deberá incluir en la publicación de calificaciones un periodo de revisión de las mismas, para el caso de que el estudiante no resulte conforme con la calificación obtenida, tal y como establece la [Normativa de Evaluación UCAM](#).

e. Revisión de calificaciones:

- Previamente, el alumno/a debe solicitar su revisión por la *Herramienta Mensajes Privados*.
- Se debe realizar la revisión de calificaciones a través de la *Herramienta Videoconferencia*.

B) Exámenes finales online

Una metodología basada en exámenes finales virtuales se estructura en torno a un examen final on-line realizado a través de Campus Virtual. El uso de esta metodología podrá representar como máximo el 30% del sistema de evaluación de la asignatura, contribuyendo como máximo en dicho porcentaje al cálculo de la nota media ponderada de la misma.

Para la realización de exámenes es obligatorio que todos los estudiantes tengan activada su webcam.

1. Tipo de asignaturas:

- Asignaturas esencialmente teóricas.
- Asignaturas teóricas, con contenido práctico

2. Protocolo de evaluación y herramientas campus virtual:

a. Examen tipo test de opción múltiple (mínimo 3 opciones), una correcta.

El examen se creará desde una batería de preguntas y dicha batería constará, como mínimo, del doble de preguntas de las que finalmente

tendrá el examen, con la finalidad de que cada alumno/a disponga de un examen diferente. Es obligatoria la penalización por pregunta mal contestada.

Este tipo de exámenes está enfocado a asignaturas teóricas y con gran volumen de alumnos.

b. Exámenes de desarrollo de contenido.

Los exámenes de desarrollo se realizarán desde la herramienta tareas activando la opción antiplagio de *Turnitin*. En esta modalidad de examen los alumnos podrán adjuntar ficheros en caso de ser necesario.

Este tipo de exámenes está enfocado a asignaturas con contenido práctico en las que, por su naturaleza, resulta posible permitir el uso de apuntes en la resolución del examen. Es aconsejable incluir en la resolución de este tipo de examen una aportación personal del alumno.

Debe limitarse al tiempo establecido de examen. Para la limitación de tiempo es importante controlar tanto la fecha/hora de publicación de la tarea y como la de entrega.

Esta tipología de examen está condicionada al número de alumnos que vayan a ser evaluados, siendo la ratio profesor-alumno baja o media .

c. Exámenes orales.

Los exámenes orales se realizarán a través de la *Herramienta Videoconferencia*.

Esta tipología de examen estaría enfocada principalmente a asignaturas donde la ratio profesor-alumno sea baja.

d. Publicación de calificaciones.

- En la *Herramienta Anuncios* se publicarán las calificaciones obtenidas por los alumnos.
- Recordamos que el alumno/a debe ser identificado conforme a lo establecido en la [Normativa de Evaluación UCAM](#).
- El docente deberá incluir en la publicación de calificaciones un periodo de revisión de las mismas para el caso de que el estudiante no resulte conforme con la calificación obtenida, tal y como establece la [Normativa de Evaluación UCAM](#).

e. Revisión de calificaciones.

- Se debe realizar la revisión de calificaciones a través de la *Herramienta Videoconferencia*.
- Previamente, el alumno/a debe solicitar su revisión por la *Herramienta Mensajes Privados*.
- Dependiendo del modelo de examen, se recomienda:
 - Si el examen es **tipo test realizado por la herramienta exámenes**: el profesor informará al alumno del número de preguntas contestadas de forma correcta, las incorrectas y el número de preguntas sin contestar. También deberá indicar los temas a los que pertenecen cada una de ellas y una explicación de los conceptos erróneos.
 - Tanto si el examen es de **tipo desarrollo realizado por la herramienta tareas**, como si es de **tipo oral realizado por la herramienta videoconferencias**: el profesor indicará al alumno las carencias o los aspectos no superados en la materia evaluada.
 - La revisión de calificaciones **no implica** la visualización del examen del alumno. No obstante, el estudiante podrá visualizar su examen en las instalaciones de la Universidad cuando la situación actual quede reestablecida, previa petición escrita.

C) Procedimiento para gestión de convocatoria de evaluación por incidencias.

La [Normativa de Evaluación UCAM](#) recoge el régimen a aplicar en caso de que se produzcan incidencias durante la realización de un examen presencial, así como las condiciones y requisitos para la concesión al estudiante de una convocatoria de incidencias, en su caso. Esta cuestión, como las demás recogidas en este protocolo para el **Contexto 3 - No presencialidad en la impartición de enseñanzas universitarias**, también precisa de adaptación al nuevo escenario universitario, que en su caso se derive de la crisis sanitaria COVID-19.

Así pues, en el Contexto 3 descrito en este Protocolo se materialice en el curso 2020/21, las incidencias acontecidas durante la evaluación por medios virtuales serán gestionadas según se indica a continuación.

- 1) El alumno/a que detecte o sufra una incidencia durante una evaluación virtual deberá notificarla al profesor de la asignatura de manera inmediata y nunca en un plazo superior de 30 minutos desde la finalización del examen. A su vez, el alumno deberá justificar su incidencia enviando una evidencia que acredite el problema detectado, donde quede reflejada la hora del sistema. (Captura de pantalla, vídeo, ...).

- 2) Las incidencias que pudieran tener lugar serán catalogadas y resueltas del siguiente modo:

2.1) Incidencias de carácter técnico

- *Incidencias técnicas aleatorias relacionadas con recursos propios de la universidad.*

Notificada la incidencia por el alumno/a o detectada de oficio por el profesor, el docente comprobará con el VEV la veracidad de la información proporcionada por el alumno/a y la concurrencia de factores propios de la universidad en la incidencia notificada o detectada.

Estos supuestos, en caso de confirmarse, deberán dar lugar a una convocatoria de incidencias, gestionada y fechada por el docente conforme a las indicaciones técnicas dadas al PDI por el VEV.

- *Incidencias técnicas aleatorias relacionadas con recursos propios del alumno (mala conexión de internet, lentitud del equipo...).*

Aquellos alumnos que tengan problemas conocidos de conexión deben comunicarlo al profesor con antelación a la realización del examen y él le indicará a través de qué mecanismo técnico debe realizar el examen, conforme a las indicaciones técnicas dadas al PDI por el VEV.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en los que el alumno/a sufra una incidencia técnica sobrevenida debida a recursos propios, deberá notificarlo al profesor de la asignatura en el plazo indicado en el punto 1) anterior. En este caso el alumno/a dispondrá de una convocatoria de incidencias en las siguientes condiciones:

- La evaluación mediante examen oral por videoconferencia.
- La convocatoria de incidencias tendrá lugar el mismo día en que estaba fechada la prueba evaluatoria en la que sucedió la incidencia, o como máximo a lo largo del siguiente día hábil inmediatamente posterior. A estos efectos, se entenderá como días hábiles desde el lunes hasta el sábado de cada semana.
- La hora de esta convocatoria de incidencias será fijada por el docente de la asignatura, y en caso de coincidencia con otro examen en el que vaya a tomar parte el alumno/a, la hora será fijada por la Dirección del Título.

2.2) Incidencias de carácter NO-técnico

Las incidencias relacionadas con cuestiones de carácter no-técnico deberán ser notificadas a la Dirección del Título a la mayor brevedad posible, que las analizará y resolverá conforme a lo establecido en la [Normativa de Evaluación UCAM](#).

D) Apoyo y atención a estudiantes con necesidades educativas especiales

En el caso de que el **Contexto 3 - No presencialidad en la impartición de enseñanzas universitarias** tomara forma en el curso 2020/21, y la correlativa virtualización de las enseñanzas presenciales que ello conllevaría, la UCAM prestará especial atención al conjunto del alumnado que precisa de adaptaciones curriculares fruto de necesidades educativas especiales, previamente dictaminadas al alumno por servicios/profesionales externos cualificados para ello.

En este sentido, se ha llevado a cabo una campaña especial de comunicación institucional interna con una doble finalidad:

- Sensibilización por parte de los Equipos Directivos de las titulaciones oficiales de grado y máster, así como por el claustro de profesores en general, para con este colectivo de alumnos y las necesidades educativas y académicas derivadas de su estatus.
- Difusión rememorativa entre la comunidad universitaria de la naturaleza y funciones del Servicio de Adaptaciones Curriculares (SAC).

Integrado en el Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica, el SAC está integrado en la estructura académica de nuestra universidad con la finalidad principal de garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad y/o necesidades especiales.

- La actividad que desarrolla el SAC estará dirigida a:
 1. Estudiantes que dispongan de un Certificado de Discapacidad o credencial que reconozca oficialmente cualquier grado de discapacidad, que pudiera dificultar el seguimiento ordinario de la enseñanza en la que estén matriculados.
 2. Estudiantes con necesidades especiales sin Certificado de Discapacidad, que pudieran afectar el seguimiento ordinario de la enseñanza en la que estén matriculados.
 3. Estudiantes con necesidades temporales (accidentes, enfermedad grave), que les impidan seguir la planificación ordinaria de la enseñanza en la que estén matriculados.
- Funciones del SAC:
 1. Gestionar las solicitudes de los alumnos que demanden de algún tipo de adaptación académica especial, aplicando entre otras medidas las recomendaciones que la CRUE establece en su Guía de Adaptaciones en la Universidad, y realizando un seguimiento de las mismas durante el transcurso del curso académico.
 2. Ofrecer asesoramiento a los alumnos y profesores en aquellas cuestiones relacionadas con la discapacidad.

3. Fomentar la formación específica del profesorado sobre estrategias pedagógico-didácticas a adoptar en clase.
4. Favorecer acciones de sensibilización para la plena integración de estos alumnos en nuestro ámbito universitario y fuera de él.

El Servicio de Adaptaciones Curriculares colabora a su vez estrechamente con el Cuerpo de Tutores UCAM, el Servicio de Evaluación Psicológica UCAM y con la Titulación de referencia del alumno, con el objetivo principal de ayudar a todos nuestros alumnos en su adecuado desarrollo académico.

4.3) CONTEXTO 3 - NO PRESENCIALIDAD - EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO/FIN DE MÁSTER

Para el caso de que el **Contexto 3 - No presencialidad en la impartición de enseñanzas universitarias**, la evaluación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster presenciales, requerirá igualmente de adaptación metodológica a la modalidad on-line.

Con fundamento en la respuesta del Ministerio de Universidades a una consulta formal remitida el pasado curso, sobre la eventualidad de que los trabajos fin de grado y fin de máster, de enseñanzas presenciales, tuvieran que ser evaluados/defendidos mediante mecanismos exclusivamente virtuales en el caso de que se decretase la suspensión de la docencia presencial en enseñanzas universitarias por las autoridades competentes, así como en lo previsto en [Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Master UCAM](#), se detallan a continuación aquellas cuestiones propias de la adaptación de la evaluación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster presenciales, a la modalidad on-line.

En todos aquellos aspectos no referidos explícitamente, resultará aplicable el [Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Master UCAM](#).

A) Depósito del Trabajo Fin de Grado/Fin de Máster

Finalizada la fase de tutela en la planificación académica propia de las asignaturas Trabajo Fin de Grado/ Fin de Máster (TFG/TFM), procederá el depósito del trabajo por el estudiante, de modo que pueda ser evaluado y calificado.

El alumno/a deberá depositar el TFG/TFM, alojando una copia digital del mismo en Campus Virtual, en los plazos y conforme al procedimiento establecidos en la convocatoria oficial de evaluación correspondiente, publicada igualmente en Campus virtual con la debida antelación.

B) Exposición/Defensa del Trabajo Fin de Grado/ Fin de Máster

En el caso de que el sistema de evaluación verificado para la asignatura Trabajo Fin de Grado/Fin de Máster incorpore efectivamente la exposición/defensa del mismo, de forma análoga a lo que sucedería con la adaptación virtual de las demás asignaturas de nuestros planes de estudio presenciales, en el caso de los TFGs/TFMs nos

encontraríamos con dos aspectos esenciales que condicionarán los posibles modelos de exposición/defensa de estos trabajos:

- *La defensa del trabajo ante tribunal.*
- *El tamaño del grupo de clase.*

Partiendo de estos elementos clave, se proponen a continuación tres modelos de adaptación de la exposición/defensa del TFG/TFM desde una enseñanza presencial a una enseñanza virtual. La decisión acerca de la aplicación de uno u otro modelo evaluatorio a la asignatura Trabajo Fin de Grado/ Trabajo Fin de Máster, quedará a la consideración conjunta de la Comisión de TFG/TFM de cada titulación.

No obstante el modelo por el que finalmente se opte, todas las salas de videoconferencias se configurarán como públicas en Campus Virtual, de modo que en cualquiera de los modelos propuestos podrá cumplirse con el requisito de concurrencia a la defensa pública de un TFG/TFM en su caso.

1. Defensa individual sincronizada por videoconferencia pública ante el tribunal

- Este modelo de exposición/defensa resultará aplicable a los TFGs, TFGs de la Escuela Politécnica y a los TFGs afectados por la Disp. Transitoria 1ª del *Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Master UCAM*.
- Se realizarán a través de la *Herramienta Videoconferencias* del Campus Virtual.
- Las defensas serán públicas, el título creará las sesiones de defensa necesarias en campus virtual y publicará la convocatoria de defensa en la secretaría del campus virtual del propio título.

2. Defensa individual sincronizada por videoconferencia pública ante el tutor del trabajo.

- Este modelo de resultado será aplicable a los TFGs afectados por la Disp. Transitoria 1ª del *Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Master UCAM*.
- Se realizarán a través de la *Herramienta Videoconferencias* del Campus Virtual.
- Se grabará la videoconferencia conteniendo la exposición del TFG realizada por el alumno/a ante el tutor del TFG, de modo que pueda ser

posteriormente visualizada por la Comisión de TFG del título, a los solos efectos de concesión de la mención de Matrícula de Honor en su caso.

- Las defensas serán públicas, el título creará las sesiones de defensa necesarias en campus virtual y publicará la convocatoria de defensa en la secretaría del campus virtual del propio título.
3. Defensa asíncrona del trabajo, mediante la grabación digital depositada por el alumno, complementada con multiconferencia pública posterior.
- Este modelo resultará aplicable a los TFGs/TFMs en aquellas titulaciones con alto índice de alumnos matriculados en la asignatura Trabajo Fin de Grado/Fin de Máster.
 - El alumno/a deberá depositar tanto la memoria del TFG/TFM realizada, como un vídeo que consistirá en la exposición/defensa del trabajo, cuya duración estará determinada por cada titulación en la convocatoria oficial de evaluación publicada en Campus Virtual.
 - La puesta a disposición del vídeo con la exposición/ defensa del trabajo fin de estudios, se realizará a través de mecanismos que garanticen el acceso a este contenido con respeto a la regulación vigente en materia de protección de datos. Algunos de estos mecanismos pueden ser:
 - Alojarse el vídeo en *YouTube*, con visibilidad oculta.
 - Utilizar *Google Drive* y compartir un enlace del contenido, con los permisos activos para poder ser visibilizados.
 - Los tribunales se constituirán conforme a las indicaciones de composición descritas en el *Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Master UCAM*. Constituidos los tribunales, cada tribunal visualizará de forma asíncrona las grabaciones de las defensas puestas a disposición por los alumnos y que le hayan sido turnadas.
 - Visualizadas las defensas individuales grabadas, cada tribunal convocará sesiones de multiconferencia, en grupos de en torno a 10 alumnos, a través de la *Herramienta Videoconferencias* del Campus Virtual, donde el tribunal podrá solicitar valoraciones o aclaraciones a cada estudiante sobre su correlativo trabajo fin de estudios.
 - Las sesiones de multiconferencia serán públicas. El título creará las sesiones necesarias en campus virtual y publicará la correspondiente convocatoria en la secretaría del campus virtual del propio título.

4.4) EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS UN ESCENARIO DE NO PRESENCIALIDAD - CURSO 2020/21

A) Suspensión de docencia presencial sobrevenida. Estado de la Planificación Académica 2020/21 inicialmente prevista para las materias de Prácticas Externas (presenciales).

La realidad académica contemplada en el tercero de los contextos recogidos en el presente Protocolo, podría representar, para algunos de nuestros estudiantes, la imposibilidad sobrevenida de desarrollar el total del número de horas prácticas previstas en la planificación académica ordinaria de la asignatura de Prácticas Externas.

En este sentido, las soluciones que plantean en este Protocolo en relación a las prácticas externas, se han diseñado con el fin de que todo el alumnado matriculado en estas materias pueda desarrollar la planificación inicialmente prevista conforme al calendario académico de nuestra universidad para el curso 2020/21, en el caso de que se declarase una nueva suspensión de la actividad académica presencial en las universidades españolas.

En relación con la planificación inicialmente prevista de las prácticas externas de nuestros títulos de Grado y Máster oficial, en función del momento que se produjera en su caso la citada suspensión de docencia universitaria presencial, los alumnos matriculados en estas asignaturas quedarían encuadrados en alguna de las siguientes situaciones:

a) Alumnos que hubieran realizado el 70% o más de las horas de prácticas externas presenciales planificadas

b) Alumnos que hubieran realizado entre 50% y el 70% de las horas de prácticas externas presenciales planificadas

c) Alumnos que hubieran realizado menos del 50% de las horas de prácticas externas presenciales planificadas

d) Alumnos que no hubieran realizado ninguna de las horas de prácticas externas presenciales planificadas

B) Criterios de Evaluación de las prácticas externas

Desde Consejo de Gobierno y los órganos académicos de la universidad se han determinado los siguientes criterios de evaluación, en función de cada una de las cuatro situaciones anteriores:

a) Alumnos que hubieran realizado el 70% o más de las horas de prácticas externas presenciales planificadas

- Evaluación basada únicamente en las competencias adquiridas durante la estancia práctica presencial efectivamente realizada, por lo que no será

necesario completar la formación recibida con ninguna actividad formativa complementaria.

b) Alumnos que hubieran realizado entre 50% y el 70% de las horas de prácticas externas presenciales planificadas. Deberá diseñarse por el título un *Plan de Recuperación* de la formación en materia de prácticas externas en los siguientes términos:

- Con carácter general, la evaluación del alumno/a se basará en las competencias adquiridas durante la estancia práctica presencial efectivamente realizada.
- No obstante lo anterior, en el marco del mencionado *Plan de Recuperación*, el título deberá diseñar actividades formativas complementarias en base a las competencias que el alumno/a no haya podido desarrollar durante la estancia práctica presencial, debido suspensión de la misma, con el propósito de que si así lo desea, pueda cursarlas y mejorar la calificación fruto de la evaluación de la estancia presencial. Este *Plan de Recuperación* deberá completarse mediante:
 - Continuación, en modalidad on-line, de la estancia en prácticas presencial suspendida, en aquellos casos en que sea posible coordinar el desarrollo on-line de la estancia con el centro de prácticas/tutor en entidad colaboradora.
 - Desarrollo e impartición de actividades formativas complementarias virtuales. A modo ejemplificativo se indican las siguientes:
 - Seminarios
 - Talleres
 - Proyectos
 - Portafolios
 - Análisis de casos

c) Alumnos que hubieran realizado menos del 50% de las horas de prácticas externas presenciales planificadas. Deberá diseñarse por el título un *Plan de Recuperación* de la formación en materia de prácticas externas no impartida de forma presencial, que permita que el estudiante reciba la formación correspondiente al menos al 50% de las horas de prácticas externas presenciales planificadas. Este plan de recuperación incluirá:

- Evaluación basada en las competencias adquiridas durante la estancia práctica presencial efectivamente realizada.

- Formación en aquellas competencias que no hayan podido desarrollarse durante la estancia práctica presencial, debido a la abrupta suspensión de la misma, que deberá completarse mediante:
 - Continuación, en modalidad on-line, de la estancia en prácticas presencial suspendida, en aquellos casos en que sea posible coordinar el desarrollo on-line de la estancia con el centro de prácticas/tutor en entidad colaboradora.
 - Desarrollo e impartición de actividades formativas complementarias. A modo ejemplificativo se indican las siguientes:
 - Seminarios
 - Talleres
 - Proyectos
 - Portafolios
 - Análisis de casos

d) Alumnos que no hayan realizado ninguna de las horas de prácticas externas planificadas. De no haberse desarrollado la estancia práctica presencial en ningún término, deberá diseñarse por el título un *Plan de Recuperación* que permita que el estudiante reciba la formación correspondiente al menos al 50% de las horas de prácticas externas planificadas. Este plan de recuperación, incluirá:

- Formación en las competencias propias de las materias de prácticas externas, que deberá completarse mediante:
 - Realización, en modalidad on-line, de la estancia en prácticas presencial suspendida, en aquellos casos en que sea posible coordinar el desarrollo on-line de la estancia con el centro de prácticas/tutor en entidad colaboradora..
 - Desarrollo e impartición de actividades formativas complementarias. A modo ejemplificativo se indican las siguientes:
 - Seminarios
 - Talleres
 - Proyectos
 - Portafolios
 - Análisis de casos

- Realización de la totalidad de la estancia práctica de forma presencial, una vez que se reanude la actividad lectiva presencial con normalidad.

C) Evaluación de las Prácticas Externas

Si dentro del sistema de evaluación verificado para la materia de prácticas externas, el alumno debiera elaborar una memoria o cualquier otro instrumento que sirviera a la evaluación de la asignatura, la entrega y evaluación de este material se sujetará a las siguientes condiciones:

- Las previsiones académicas recogidas en la Memoria de verificación del título, la regulación oficial y propia UCAM vigente en materia de prácticas externas universitarias, así como lo estipulado en la [Normativa de Evaluación UCAM](#).
- Se debe publicar la convocatoria de la prueba de evaluación/entrega de material evaluatorio en la *Herramienta Anuncios*. La publicación de esta convocatoria deberá llevarse a cabo conforme al formato oficial de convocatoria de evaluación habitualmente utilizado por el título.
- Deberá crearse una tarea mediante la *Herramienta Tareas* del campus virtual:
 - Deberá ser visible para todo el alumnado, especificando su fecha/hora de inicio y de fin.
 - Deberá tener activado el sistema de antiplagio *Turnitin*.
 - Se pueden diseñar tareas específicas por alumno/a, agregando a los alumnos a grupos previamente definidos y asignando la tarea por alumno y grupo, minimizando así las posibles copias entre las tareas entregadas.
- Evaluación de la tarea entregada:
 - Se evaluará la tarea entregada desde la *opción calificación*, integrada en la propia *Herramienta Tareas*.
 - El docente podrá requerir al alumno/a una breve defensa de la tarea realizada a través de la *Herramienta Videoconferencia* para asegurar la autoría de la misma.
- Publicación de calificaciones:
 - En la *Herramienta Anuncios* se publicarán de forma detallada las calificaciones obtenidas en cada tarea y la nota final de la asignatura.
 - En el caso de requerirse la breve defensa referida en el apartado anterior, el alumno debe ser identificado conforme a lo establecido en la [Normativa de Evaluación UCAM](#).
 - El docente deberá incluir en la publicación de calificaciones un periodo de revisión de las mismas, para el caso de que el estudiante no resulte conforme con la calificación obtenida, tal y como establece la [Normativa de Evaluación UCAM](#).

- Revisión de calificaciones:
 - Previamente, el alumno/a debe solicitar su revisión por la *Herramienta Mensajes Privados*.
 - Se debe realizar la revisión de calificaciones a través de la *Herramienta Videoconferencia*.

5) CATÁLOGO/OFERTA DE SEMINARIOS EXTRACURRICULARES EN MODALIDAD NO - PRESENCIAL.

Conforme al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Tanto en el **Contexto 2 - Impartición de las enseñanzas universitarias bajo el paradigma de la denominada *Enseñanza Bimodal***, como en el **Contexto 3 - No presencialidad en la impartición de enseñanzas universitarias**, planteados en el presente Protocolo, las circunstancias académicas de los alumnos que han optado por cubrir parte de la optatividad de su plan de estudios mediante el reconocimiento de créditos procedentes de actividades socioculturales, serán atendidas mediante la oferta, por parte de todas nuestras titulaciones de Grado y la Unidad Central de Ciencias Religiosas, de un catálogo de seminarios para ser impartidos en modalidad a-distancia, a través de Campus Virtual.

La creación de dicho catálogo, y la dotación del mismo con un número de seminarios suficiente, representa una necesidad real e importante para nuestra universidad y nuestros alumnos, pues de lo contrario muchos de ellos no estarán en disposición de poder finalizar estudios en el curso 2020/21 y tramitar su título una vez superen el resto de las asignaturas de las que hayan formalizado matrícula este curso, por cuanto siempre les faltarían los créditos que pretenden ser cubiertos mediante dichos seminarios.

Así pues, cada titulación de Grado, y la Unidad Central de Ciencias Religiosas por su parte, deberán ofertar de 3 a 5 seminarios extracurriculares, destinados a ser cursados virtualmente por aquellos de nuestros alumnos que deseen cubrir parte de la optatividad de su plan de estudios por esta vía.

Desde el Vicerrectorado de Calidad y Ordenación Académica se solicitará formalmente la remisión de la oferta de dichos seminarios, con indicación del procedimiento y plazos a seguir para efectuarla.

6) DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS METODOLOGÍAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LOS CONTEXTOS 2 Y 3

La Guía Docente de un título constituye la herramienta fundamental con la que dar cumplimiento a dos elementos clave del proceso de aprendizaje diseñado por el Espacio Europeo de Educación Superior: las competencias propias del título, incluidas en la memoria de verificación, y el trabajo que ha de llevar a cabo el docente y el estudiante medio para alcanzarlas.

La Guía Docente resulta ser un documento de referencia imprescindible tanto para alumnos como para profesores. Para los primeros, es un elemento de información esencial sobre el contenido, las metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación de una determinada materia en un plan de estudios; mientras que, para los segundos, significa el compromiso con las líneas maestras del título verificado en el que imparten docencia, y la seguridad y transparencia en el funcionamiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) aplicable en nuestra Universidad.

En el marco de tanto del **Contexto 2 - Impartición de las enseñanzas universitarias bajo el paradigma de la denominada *Enseñanza Bimodal***, como en el **Contexto 3 - No presencialidad en la impartición de enseñanzas universitarias**, la Guía Docente viene a vehiculizar y hacer llegar al estudiante de manera concreta, las líneas maestras metodológicas acordadas por la universidad, en sede de este modelo pedagógico aplicable a nuestras enseñanzas de Grado y Máster oficial en el curso académico 2020/21.

Con el fin de que la información sobre las metodologías docentes y evaluativas propias de estos modelos pedagógicos resulten accesibles al estudiante de la forma más eficiente posible en términos de tiempo y de proceso, se ha incorporado de forma automatizada un apartado homogéneo a todas las guías docentes de las asignaturas de cada plan de estudios de Grado y Máster, en el que se incluye un enlace navegable al presente Protocolo.

Paralelamente con la esencial función informativa que cumplen las Guías Docentes, las convocatorias oficiales de evaluación se erigen como otro de los instrumentos fundamentales de transmisión de ambos modelos educativos entre el alumnado, pues concretan en términos fácticos el sistema de evaluación que regirá al alumno en cada caso. La convocatoria oficial de evaluación de cada prueba evaluativa deberá ser publicada en Campus Virtual con las formalidades previstas en la [Normativa de Evaluación UCAM](#).

7) LA ESTRUCTURA DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL UCAM EN LOS CONTEXTOS 2 Y 3

La estructura de Representación Estudiantil UCAM constituye uno de los elementos vertebradores de nuestra comunidad universitaria, sirviendo de canal y enlace general del alumnado al que representan, con la organización docente y de gestión de nuestra universidad.

La estructura de Representación Estudiantil UCAM ha jugado un papel canalizador y transmisor fundamental de las inquietudes del alumnado durante el pasado curso 2019/20, muy particularmente durante el periodo de suspensión de docencia presencial decretado durante el Estado de Alarma vivido a consecuencia de la crisis sanitaria COVID-19, y está llamada a jugar un papel igualmente esencial en el curso 2020/21, en cualquiera de los posibles contextos académicos que tengan lugar en el mismo, pero sobre todo en el **Contexto 2 - Impartición de las enseñanzas universitarias bajo el paradigma de la denominada *Enseñanza Bimodal***, y en el **Contexto 3 - No presencialidad en la impartición de enseñanzas universitarias**.

En este sentido, se han adoptado una serie de soluciones eficientes en términos de proceso, tiempo y satisfacción del alumnado, y que cumpliendo con las condiciones de seguridad impuestas por las autoridades sanitarias, permiten desarrollar las elecciones 2020/21 a la estructura de Representación Estudiantil. Estas soluciones se han recogido en la [Normativa de Representación Estudiantil UCAM](#).

8) EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD Y LOS CONTEXTOS 2 Y 3 EN EL CURSO ACADÉMICO 2020/21

A) Plan de seguimiento de la implantación académica del modelo Bimodal y el modelo No-presencial

En el ánimo de cumplir con el compromiso con la calidad académica del equipo humano de nuestra universidad, así como con el esfuerzo e implicación de nuestros estudiantes, la UCAM ha diseñado el ingente plan estratégico recogido en el presente documento técnico, con la intención de que sirva de marco regulador para cualquiera de los tres contextos académicos que previsiblemente tendrán lugar en el curso 2020/21, asegurando que la planificación recogida en Calendario Académico para el próximo curso no se vea interrumpida, y nuestros estudiantes puedan cursar y finalizar sus estudios no obstante el devenir de los acontecimientos derivados de la crisis sanitaria COVID-19.

Para garantizar que la implantación tanto del modelo Bimodal como del modelo No-Presencial se lleve a cabo de forma transversal en todas las enseñanzas de Grado y Máster oficial, desde desde Consejo de Gobierno y los órganos académicos de nuestra Universidad se ha establecido un plan específico de seguimiento, que deberá ponerse en práctica llegado el momento de la implantación de uno u otro modelo, y que incluye las siguientes indicaciones:

1. El/la Decano/a, Vicedecano/a, Director/a grabará un video dirigido a los alumnos de su título que tendrá el siguiente guión/contenido:

- Presentación de sí mismo/a.
- Breve comentario acerca de las líneas maestras del modelo educativo Bimodal o No-Presencial, según cual sea el modelo educativo en implantación en ese momento del curso 2020/21
- Alusión a la planificación académica 2020/21, en términos de horarios de clase previstos, que materializará el concreto modelo educativo en despliegue en ese momento del curso.
- Alusión al especial seguimiento que se llevará a cabo desde la Dirección del Título, para que el desarrollo de la planificación académica proyectada para el curso 2020/21 se desarrolle sin incidencias, quedando a disposición del alumnado del título para la resolución de cualquier duda o traslado de consideración que deseen hacerle.

Este video deberá ser publicado en campus virtual, alojado de forma permanente en un espacio accesible de forma inmediata para el alumno.

2. Cada semana lectiva, el/la Decano/a, Vicedecano/a, Director/a convocará un claustro virtual en el que, entre otras cuestiones pertinentes, se abordarán necesariamente las siguientes:

- Repaso/revisión de los horarios de clase planificados para esa semana, para todos los cursos implantados de la titulación.
- Recordatorio de que la impartición de las clases debe seguir llevándose a cabo conforme a la planificación horaria prevista y publicada para el curso 2020/21.
- Indicación de que la Dirección del Título prestará especial atención al desarrollo puntual de los horarios de clase planificados, no obstante su impartición en modalidad a distancia, en su caso
- Alusión al hecho de que la Dirección del Título queda a disposición de todo el claustro de profesores para recepción de dudas o incidencias sobre esta cuestión, que serán oportunamente trasladadas a los órganos académicos de la universidad para su análisis, consideración y respuesta.

Este video deberá ser:

- Publicado en campus virtual, de forma únicamente visible/accesible por el profesorado del título.
- Remitido al claustro de profesores del título por email.

B) Desarrollo de futuros procesos de Seguimiento y Acreditación de Grado y Máster Oficial

La implantación en nuestra universidad de cualquiera de los dos modelos pedagógicos planteados tanto el contexto 2 como el contexto 3, aplicables enseñanzas universitarias tradicionalmente impartidas de manera presencial, conlleva la inevitable remodelación de las correlativas actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación en nuestros títulos de Grado y Máster oficial, teniendo como lógica consecuencia que el escenario docente previsto para el curso 2020/21 diste en parte del comprometido en la memoria de verificación aprobada por los organismos oficiales competentes.

No obstante lo anterior, el escenario académico UCAM 2020/21 deberá ser igualmente evaluado en el futuro por parte de los organismos oficiales competentes en materia de seguimiento y acreditación de titulaciones universitarias oficiales. La ANECA y la Comunidad Autónoma de Murcia auditarán nuestros títulos de Grado y Máster teniendo en cuenta todo el periodo acreditable del título, incluyendo también esta etapa en la que nos encontramos ahora.

Con motivo de dichas auditorías, o de otras que puedan establecerse por los organismos oficiales competentes en materia de universidades, resulta necesario que la Dirección del título elabore un informe técnico que recoja las soluciones concretas adoptadas por el título en aplicación tanto del modelo Bimodal como del modelo No-Presencial recogidos en este Protocolo, y que deberá ser elaborado al comienzo de la implantación del concreto modelo educativo de que se trate.

Dicho informe técnico que quedará integrado en el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del título y servirá de evidencia en futuros procesos de seguimiento y acreditación de titulaciones oficiales, deberá estructurarse en torno a los siguientes apartados:

B.1) Contexto 2 - Impartición de las enseñanzas universitarias bajo el paradigma de la denominada *Enseñanza Bimodal*

1. Adaptación en el concreto título de las metodologías docentes presenciales al nuevo escenario Bimodal.
2. Adaptación de los sistemas de evaluación a la bimodalidad.
3. Seguimiento y evaluación de las Prácticas Externas. Planificación académica prevista para esta materia, tanto en el centro externo de prácticas como en las instalaciones UCAM, indicando en este último caso las soluciones formativas presenciales o virtuales concretamente adoptadas.
4. Seguimiento y evaluación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster. Reflexión sobre el cumplimiento por el título de las indicaciones recogidas en este Protocolo sobre el particular.
5. Catálogo/oferta de seminarios extracurriculares en modalidad on-line ofertados por el título.
6. Difusión y publicidad de las nuevas metodologías y criterios de evaluación bimodales. Revisión y análisis de las convocatorias oficiales de evaluación publicadas a través de Campus Virtual.
7. Desarrollo de futuros procesos de seguimiento y acreditación de Grado y Máster oficial. Evidencias generadas *ad hoc* que recojan las decisiones adoptadas por el título que reflejen la adecuada implantación del modelo de enseñanza Bimodal (actas de comisiones de gestión académica, actas de coordinación, actas de claustro, etc...).

B.2) Contexto 3 - No presencialidad en la impartición de enseñanzas universitarias

1. Adaptación en el concreto título de las metodologías docentes presenciales al escenario No-Presencial
2. Adaptación de los sistemas de evaluación a la modalidad No-Presencial
3. Seguimiento y evaluación de las Prácticas Externas. Soluciones concretas adoptadas según los supuestos planteados y *Plan de Recuperación* diseñado por el título en su caso.
4. Seguimiento y evaluación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster. Soluciones concretas adoptadas según los supuestos planteados.
5. Catálogo/oferta de seminarios extracurriculares en modalidad on-line ofertados por el título.

6. Difusión y publicidad de las nuevas metodologías y criterios de evaluación virtuales. Revisión y análisis de las convocatorias oficiales de evaluación publicadas a través de Campus Virtual.
7. Desarrollo de futuros procesos de seguimiento y acreditación de Grado y Máster oficial. Evidencias generadas *ad hoc* que recojan las decisiones adoptadas por el título en el proceso de adaptación a modalidad no presencial (actas de comisiones de gestión académica, actas de coordinación, actas de claustro, etc...).

ANEXO I - Especificación de los sistemas de Supervisión-de pruebas de evaluación a distancia - Curso 2020/21.

Tal y como se recogen en el artículo 24 de la Normativa de Evaluación “toda prueba sujeta a convocatoria deberá ser supervisada”. La sustitución de pruebas presenciales por pruebas a distancia no debe suponer una renuncia del derecho-deber de supervisar la realización de la prueba. Al no resultar posible la supervisión presencial de las pruebas, la misma queda sustituida por sistemas de videoconferencia o similares

Para la realización de las pruebas a distancia, los estudiantes precisan disponer de conexión a Internet y del equipamiento necesario para acceder al Campus Virtual y realizar videoconferencias con audio y vídeo con la herramienta “Videoconferencia” del Campus Virtual, accediendo a la “Sala del curso”.

Cada estudiante ha de comprobar el correcto funcionamiento de sus equipos técnicos y, en su caso, informar de cualquier incidencia a la secretaría de la titulación correspondiente, con al menos tres días hábiles de antelación a la prueba de evaluación.

Para incorporarse a la sesión de videoconferencia del examen que corresponda, los estudiantes que no cuenten con una webcam en su ordenador podrán utilizar su dispositivo móvil o tableta.

El hecho de que el examen sea no presencial o a distancia no perjudica el deber de cumplir las normas y reglas propias de una evaluación, recogidas en el artículo 25 de la Normativa de Evaluación. En particular, el estudiante que se valga de conductas, medios o instrumentos fraudulentos en la celebración de la prueba, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, se le calificará como suspenso. En todo caso, el alumno podrá ser objeto de sanción previa apertura de expediente disciplinario, conforme al Reglamento de Régimen Interno de la UCAM. De igual forma el estudiante atenderá cualquier requerimiento que el docente les dirija durante la realización del examen, para la correcta realización del mismo.

La utilización de herramientas electrónicas para la realización de las pruebas no presenciales tiene un exclusivo fin académico y no comporta por sí misma vulneración de ningún derecho fundamental o libertad pública.

Durante la realización del examen, las herramientas electrónicas utilizadas por la Universidad solo permiten el visionado de la cara de quien lo está haciendo de acuerdo con el encuadre del objetivo de la cámara. No está permitido la utilización de fondos virtuales. Cualquier elemento que pudiera ser objeto de visionado contra el deseo del estudiante deberá ser retirado del enfoque de la cámara por el mismo

estudiante. El mantenimiento de tales elementos implica por sí mismo autorización para su visionado.

En materia de protección de datos de carácter personal, acompañando a este protocolo se procede a la aprobación del documento de política de privacidad de la Universidad Católica de Murcia, que se incorpora como Anexo II.

El contenido descrito en el ANEXO I forma parte, así mismo, de la convocatoria de evaluación.

Procedimiento a realizar previo y durante las pruebas evaluativas a distancia

Para la realización de los exámenes tipo test y exámenes de desarrollo los estudiantes se conectarán a la “Sala del Curso” de la Herramienta “Videoconferencia” con una antelación mínima de 15 minutos previos a la hora de inicio del mismo, salvo que el alumno haya tenido una prueba anterior y la finalización de la misma le impida cumplir con este requisito.

El docente podrá solicitar a los estudiantes que presenten ante la cámara de su ordenador un documento acreditativo válido (carnet de estudiante, DNI, NIE o pasaporte) con el fin de comprobar la identidad del mismo.

A la hora de inicio del examen, el alumno accederá al mismo a través de la herramienta adecuada (exámenes o tareas) dejando abierta la sesión de la herramienta “videoconferencia” en otra pestaña del navegador, con el micrófono y la cámara activo permitiendo al docente el visionado del rostro del estudiante.

La supervisión del examen consistirá, en este caso, en el visionado aleatorio del alumnado que se encuentre realizando el examen. Las sesiones de videoconferencia referidas a la identificación y vigilancia en ningún caso serán grabadas.

Para la realización de exámenes orales, además de los mecanismos de identificación anteriormente descritos y la obligatoriedad por parte del alumno de tener activa la cámara y el micrófono, el docente podrá grabar el audio del examen con el fin de tener una evidencia de la evaluación. Una vez finalizado el plazo de revisión y resueltas las reclamaciones que, en su caso, pudiera haber, se procederá a la conservación de las grabaciones según el procedimiento general establecido por la Universidad.

ANEXO II. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Actividad de tratamiento: Docencia Virtual

ENTIDAD RESPONSABLE	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN ANTONIO (en adelante UCAM) NIF: G30626303 Domicilio Av los Jerónimos, 135 GUADALUPE 30107 Murcia
CONTACTO CON LA DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS	DPD@UCAM.EDU
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	<p>La finalidad del tratamiento es el soporte a la impartición de clases virtuales a los estudiantes de la UCAM, la realización de evaluaciones online, cumplimiento de la guía docente y el cumplimiento de la normativa de evaluación de la UCAM. Con la exclusiva finalidad educativa, el personal docente puede grabar las clases virtuales o videoconferencias, siempre que se limite su acceso al propio personal docente y a los alumnos a los que vaya dirigida, estando prohibido la grabación de las clases por los propios alumnos o su divulgación.</p> <p>Las evaluaciones orales serán grabadas a criterio del personal docente para cumplir con la normativa interna. Igualmente, podrán monitorizarse algunas evaluaciones virtuales escritas que evidencien la falta de cumplimiento del art. 13.d) Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario</p>
COLECTIVO	<i>Alumnos y Profesores del Campus Virtual</i>
CATEGORIA DE DATOS	<i>Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono, imagen, voz, número de expediente.</i>
CATEGORIA DE DESTINATARIOS	<i>No se ceden datos a ninguna entidad, excepto por obligación legal para el cumplimiento de los fines previstos</i>
PLAZO DE CONSERVACION	<p><i>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</i></p> <p><i>En caso de las grabaciones de la evaluación sólo se conservan por el periodo máximo para atender las revisiones o reclamaciones. Y en cualquier caso por el tiempo mínimo que establezca la legislación aplicable.</i></p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<i>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación Universitaria.</i>
BASE JURIDICA	<i>Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</i>

	<i>Art. 6.1.f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales</i>
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	<i>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</i>
DERECHOS	<i>Los usuarios podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación al tratamiento de datos y a la portabilidad de los datos, mediante una comunicación escrita, junto con la fotocopia del Documento Nacional de Identidad a la dirección postal del responsable del tratamiento o por correo electrónico en la dirección dpd@ucam.edu a la que deberá dirigir una comunicación desde la cuenta registrada en nuestros ficheros.</i>